Sesión 11.a ordinaria en miércoles 16 de junio de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto que fija los límites de las comunas-subdelegaciones de Parral y Retiro, del departamento de Parral.

2. Se aprueba el proyecto en virtud del cual la Escuela número 6 de Villa Alegre, se denominará "Timoteo Araya Alegría".

3. Se aprueba el proyecto que modifica los artículos 221 del Código de Procedimiento Penal y 188 del Código de Procedimiento Civil, en el sentido de suprimir algunos trámites de publicación de edictos y avisos.

4. Se acuerda enviar a Comisión el proyecto referente a que el Juzgado de Subdelegación de Pucón y los Juzgados de Distrito de Puerto Saavedra, Pucón y Villarrica continúen funcionando conforme a las leyes vigentes. Se anuncia para Fácil Despacho en la sesión del miércoles próximo.

5. Se retira del Fácil Despacho de esta sesión el proyecto que autoriza al Presidente de la República para convenir modificaciones de los contratos sobre concesión a la Compañía de Teléfonos de Chile, aprobados por ley número 4.791.

6. A indicación del señor Cruchaga, se acuerda tratar sobre tabla los proyectos que modifican el Código Civil y la Ley de Adopción.

7. A indicación de los señores Ortega y Amunátegui, se acuerda que la Secretaría comunique por escrito a los interesados la repeción de respuestas a oficios dirigidos a nombre de Senadores.

8. A petición del señor Guzmán, se acuer-

da rectificar, en la forma que expresa, un oficio dirigido en su nombre al señor Ministro de Hacienda.

---

9. A petición del señor Grove (don Hugo), se anuncia en Fácil Despacho, para la sesión del martes próximo, el proyecto en que se establece que las disposiciones sobre retiro forzoso por edad no regirán para los Oficiales de Sanidad, Sanidad Dental y Farmacia de la Armada.

---

10. A nombre del señor Lira Infante, se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda, representándole la conveniencia de que se atienda la petición del Comité de Damnificados de Calbuco, para que se exima de pago de contribuciones a los propietarios de esa población, que perdieron sus casas por el incendio de que fueron víctimas.

---

11. El señor Estay se refiere a la situación política del momento y a la posición de su partido frente a ella.

---

12. Se califica de suma la urgencia del proyecto que faculta al Gobierno para dictar por seis meses, algunas de las medidas de emergencia a que se refiere la ley sobre delitos contra la Soberanía y contra la Seguridad Exterior del Estado.

---

13. A indicación del señor Ortega se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar en Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo, el proyecto a que se refiere el número anterior.

---

14. Se acepta la renuncia presentada por el señor Lira Infante como miembro de la Comisión de Educación, y se designa, en su reemplazo, al señor Errázuriz.

Se suspende la sesión.

---

15. A Segunda Hora se aprueba en general el proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica de la Caja de la Habitación Popular, se acuerda fijar como plazo hasta el lunes a las 4 de la tarde, para presentar indicaciones, dar por aprobados los artículos no objetados, tratar solamente aquellos en que incidan indicaciones y cerrar la discusión particular el miércoles.

---

16. Se aprueba un proyecto sobre modificaciones al Código Civil y a la Ley de Adopción.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Cruzat, Aníbal.
Alvarez, Humberto.	Domínguez, Eliodoro.
Amunátegui, Gregorio.	Errázuriz, Maximiano.
Azócar, Guillermo.	Estay C., Fidel.
Barrueto, Darío.	Jirón, Gustavo.
Bravo, Enrique.	Grove, Hugo.
Concha, Luis Ambrosio.	Grove, Marmaduke.
Contreras Labarca, Carlos.	Guevara, Guillermo.
	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Correa, Ulises.	
Cruchaga, Miguel.	Hiriart, Osvaldo.
Cruz Concha, Ernesto.	Lira, Alejo.
Cruz-Coke, Eduardo.	Martínez Montt, Julio.

Martínez, Carlos A.	Prieto C., Joaquín.
Maza, José.	Torres, Isauro.
Muñoz Cornejo, Manuel.	Urrejola, José Francisco.
Opaso L., Pedro	
Ortega, Rudecindo.	Valenzuela, Oscar.
Pairoa, Amador.	Videla L., Hernán.
Pino del, Humberto.	Walker L., Horacio,

y los señores Ministros de Justicia y del Trabajo.

ACTA APROBADA

Sesión 9.a ordinaria en lunes 14 de junio de 1943.

(Extraordinaria)

Presidencia del señor Azócar

Asistieron los señores: Amunátegui, Azócar, Bravo, Concha, Cruchaga, Cruzat, Estay, Jirón, Lira, Martínez Carlos, Martínez Julio Opaso, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 7.a, en 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 8.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre concesión del rango, sueldos, sobresueldos y gratificaciones correspondientes al actual grado de Capitán de Bandada, Rama del Aire, a los Capitanes señores Dagoberto Godoy Fuentealba y Armando Cortínez Mujica.

A la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que consulta la devolución de las imposiciones extraordinarias, a los ex empleados de Carabineros con menos de diez años de servicios, y amplía las disposiciones de la ley 5.811 de 1936.

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el segundo comunica que ha aprobado, en la misma forma que el Senado, el proyecto de ley que concede indulto general a determinados reos de la Cárcel de Temuco.

Se mandó archivar.

Con los dos siguientes, comunica que ha aprobado los proyectos que a continuación se indican:

Sobre autorización a la Municipalidad de Talagante, para ceder al Fisco, a título gratuito, el predio que se indica.

A la Comisión de Gobierno.

Sobre autorización a la Municipalidad de Ñuñoa, para contratar un empréstito, hasta por la suma de 3.500.000 pesos.

A la Comisión de Hacienda.

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta el oficio número 114 de 25 de mayo último, por el cual se ponía en su conocimiento la designación del Honorable Senador don Guillermo Azócar, como Vicepresidente del Senado.

Se mandó archivar.

Con el segundo contesta el oficio número 73 de 5 de mayo último, enviado a nombre del Honorable Senador, don Amador Pairoa, sobre emisión de Boletos hecha por la Empresa de Tranvías de Santiago.

Queda a disposición de los Honorables Senadores.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual contesta el Oficio número 134 enviado a nombre del Honorable Senador, don Rudecindo Ortega, sobre aplicación de la ley 7.138.

Queda a disposición de los Honorables Senadores.

Uno del Museo Histórico Nacional, con que solicita una colección de Boletines de Sesiones del Honorable Senado.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Moción

Una de los Honorables Senadores, señores Guzmán, Cruzat, Grove don Hugo, Bravo y Muñoz, con que inician un proyecto de ley sobre autorización a S. E. el Presidente de la República, para vender en pública subasta el predio fiscal que se indica en la ciudad de Valparaíso; y sobre autorización a la Municipalidad de Valparaíso, para vender al Fisco el terreno de propiedad municipal que se indica.

A la Comisión de Gobierno.

Informes

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley de iniciativa del Honorable Senador, don Hugo Grove, en que se establece, que las disposiciones sobre retiro forzoso por edad no regirán, para los Oficiales de Sanidad, Sanidad Dental y Farmacia de la Armada.

Queda para tabla.

33 de la Comisión de Solicitudes Particulares:

Los dos primeros recaídos en los siguientes Mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Sobre concesión de pensión a doña Matilde Lorca Barceló;

Sobre reconocimiento de los requisitos de Mayor de Ejército a don Ricardo Rodríguez von Desauer;

Los ocho siguientes recaídos en las mociones que a continuación se indican:

De los Honorables Senadores, señores Durán y Opazo sobre concesión del derecho a jubilar a don Carlos Concha Concha;

De los Honorables Senadores, señores Lafertte y Guevara sobre aumento de pensión a don Manuel Riquelme Gaete;

De los Honorables Senadores, señores Amunátegui y Urrejola sobre concesión de pensión a doña Lizzie Matthews de Munita e hijas solteras;

Del Honorable Senador, señor Rivera, sobre abono de servicios a don Enrique Urrutia Manzano;

Del Honorable Senador, señor Alvarez sobre aumento de pensión a doña Ana y doña Blanca Perales Ruiz;

Del Honorable Senador, señor Maza, sobre abono de servicios a don Augusto Vega Olmos;

Del Honorable Senador, señor Durán, sobre concesión de jubilación a don José María Cifuentes;

Los nueve siguientes recaídos en los proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que a continuación se indican:

Sobre concesión de pensión a las siguientes personas:

Estela Troncoso v. de Varela;

Julia Sepúlveda v. de Retamal;

Juana Villegas v. de Navarro;

Isabel Carreño v. de Vera;

Celmira Ballester Celis;

Sobre aumento de pensión a don Carlos Zúñiga Moreno;

Sobre aumento de pensión a don Elías Ormeño Muñoz;

Sobre abono de tiempo a don Quintín Romero;

Sobre concesión del título, rango y prerrogativas de Mayor de Ejército, a don Ho-

racio Cornejo Ramírez;

Los catorce últimos recaídos en las siguientes solicitudes:

De don Ramón Luis Becerra Venegas, en que solicita pensión de gracia;

De doña Carmen Rosa González Maureira v. de Morales, en que solicita pensión;

De doña Teresa Fuentes de Araya, en que solicita pensión;

De doña Ana Lyon v. de Alamos, en que solicita pensión;

De don Carlos Céspedes Venegas, en que solicita pensión;

De don Juan Francisco Donoso Silva, en que solicita se le conceda el grado y sueldo de Subteniente de Ejército;

De doña Victoria Eugenia Guzmán v. de Ferner, en que solicita aumento de pensión;

De doña Marina Pickering Concha, en que solicita pensión;

De doña Corina de la Cruz Casas, en que solicita pensión;

De don Andrónico Carrasco Carrasco, en que solicita se le conceda el derecho para acogerse a la ley 6.680;

De don Daniel Cerda Artigas, en que solicita abono de servicios.

De don Francisco Benavides Santo, en que solicita abono de tiempo;

De don Leopoldo Jaque Lagos, en que solicita abono de servicios;

De don Manuel Leighton Sepúlveda, en que solicita abono de servicios.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de don Félix Albagly en que solicita reabilitación de su carta de nacionalización.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una de doña Rebeca Antonia Aránguiz v. de Lillo, en que solicita pensión de gracia.

Una de don Germán Céspedes Rojas, en que solicita reajuste de su pensión de retiro.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

El señor Vicepresidente hace presente que recién se le ha comunicado que los Comités de los Partidos han resuelto no celebrar esta sesión, y dejar sin efecto la especial pedida para el día de hoy de 7 a 9 P. M.

Solicita el asentimiento unánime de la Sala para proceder en esta forma.

Tácitamente así se acuerda.

El señor Vicepresidente declara que queda sin efecto la sesión de 7 a 9.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Entre las consecuencias derivadas del actual conflicto bélico que vive la humanidad, figura el surgimiento de nuevas formas y modalidades de delitos relativos a la soberanía y seguridad exterior de los Estados.

La falta de una legislación adecuada para reprimir los hechos delictivos de este orden, se hacía sentir en Chile. Esta deficiencia indujo al Ejecutivo a presentar a la consideración del Honorable Congreso Nacional, con fecha 21 de noviembre último, un proyecto de ley que establece cuales son las acciones y omisiones constitutivas de delitos contra la soberanía y seguridad exterior del Estado, y que fija las sanciones correlativas a la infracción de los preceptos legales en él contenidos.

Dicho proyecto fué aprobado, con algunas modificaciones, por el Honorable Congreso Nacional y promulgado como ley de la República con el número 7.401, el 31 de diciembre del año próximo pasado.

La ley mencionada, en su artículo 8.o, letra d) autoriza al Presidente de la República, por reclamarlo la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, para señalar lugares de permanencia forzosa para determinados extranjeros o localidades o zonas en que les esté prohibido residir.

Es de vuestro conocimiento que el Ejecutivo ha hecho uso de esa facultad y ha aplicado la medida a los extranjeros que, por distintos medios, han tendido a favorecer a las potencias en guerra con algunos países de América o sus aliados, o han tratado de perjudicar a éstos.

Las medidas en referencia se han adoptado teniendo en vista sólo la conservación del orden público y la seguridad exterior de la República. Como lo manifesté el 21 de mayo del año en curso, en mi mensaje de apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso Nacional, con discreción, aunque con firmeza, se adoptaron tales reresoluciones sobre la base de la documentación que, al respecto, obraba en poder del Gobierno; informe de la Dirección General de Investigaciones sobre las actividades del espionaje ejercitadas en el territorio nacional y antecedentes acumulados en los procesos judiciales instaurados sobre la materia en Valdivia, Valparaíso y Santiago.

Agregué que, aunque no precisados los requisitos técnicos del acto delictuoso, el Gobierno estaba en la obligación de adoptar las medidas de precaución necesarias para poner término oportuno a tales actividades, mediante una intervención preventiva justificada por fuertes presunciones. Procedió, pues, a fijar lugares de residencia forzosa a aquellos extranjeros cuyos actos comprobados los señalaban como sospechosos, dadas sus relaciones con actividades u organizaciones ilícitas.

Terminé manifestando en aquella oportunidad, que comprobaba la prudencia y legalidad de las medidas defensivas adoptadas, el hecho de que, requerida en recursos procesales la Excma. Corte Suprema para pronunciarse sobre la procedencia de las referidas resoluciones, les ha prestado su aprobación en la gran mayoría de los casos particulares. Por otra parte, el Ministerio del Interior mismo, cuando los afectados han objetado directamente las medidas tomadas en su contra, ha sido extremadamente diligente en ordenar una ampliación y revisión de los antecedentes, que, en ciertos casos y cuando se lo ha estimado de justicia ha determinado o la derogación de la medida o su equitativa modificación. Los pequeños y escasos errores que hubo, propios de los primeros momentos, se enmendaron rápidamente.

Los nuevos métodos de la guerra moderna exigen al Gobierno la posesión de instrumentos legales que le permitan defender las instituciones democráticas que informan la organización del Estado, y cumplir digna y eficazmente los compromisos y acuerdos suscritos con las demás naciones hermanas del Continente.

La atribución contenida en la letra d) del artículo 8.o de la ley número 7.401, es uno de los medios más eficases con que cuenta el Ejecutivo para prevenir y evitar la comisión de delitos contra la soberanía y seguridad exterior del Estado.

En efecto, al circunscribir a una determinada porción del territorio nacional el movimiento y desarrollo de las actividades de los extranjeros a quienes se aplica el precepto legal de que se trata, es posible vigilarlos en forma más estricta y desbaratar, de este modo, la infinita multiplicidad de procedimientos, tácticas y estratagemas de increíble sutileza cada día más perfeccionadas de que se valen los agentes del espionaje internacional para interferir los secretos militares y de Estado y obstaculizar la regular marcha de la Nación.

Deben los gobernantes prevenir estos sucesos, atacando la causa del mal y no esperar sus efectos para sancionar a los culpables una vez que las consecuencias se hayan producido y deploremos nuestra imprevisión, como lo hacen hoy día los países

que no supieron o no quisieron poner atajo oportuno a este desborde de actividades ilícitas de que se habla.

La facultad de señalar lugares de permanencia forzosa es de carácter eminentemente preventivo y constituye una medida de seguridad que evita la posible perpetración del delito, en vez de sancionar la consumación de él.

Pero, como por expreso mandato constitucional la libertad personal sólo puede ser restringida por períodos que no pueden exceder de seis meses, la atribución conferida al Presidente de la República en el artículo 8.o, letra d), de la ley número 7.401, de 31 de diciembre de 1942, expirará el 4 de julio próximo venidero, y si no se concede al Ejecutivo un nuevo plazo de seis meses, se habrá perdido todo lo que ha realizado el Gobierno en contra de las actividades tantas veces referidas y el país quedará expuesto a la acción de los extranjeros que, al amparo de nuestro sistema democrático y de nuestra tradicional hospitalidad, pretenden desquiciar el orden institucional de la República.

El Gobierno tiene la imperiosa obligación de impedir la realización de los hechos delictuosos a que alude este Mensaje. Asiste al Ejecutivo la absoluta certeza de que sus puntos de vista, en esta materia, son plenamente compartidos por el Parlamento Nacional.

En atención a las razones anteriormente expuestas, tengo el honor de someter a vuestra aprobación, con el carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

"**Artículo único.** Facúltase al Presidente de la República por un plazo de seis meses, contados desde el 5 de julio de 1943, para dictar las medidas señaladas en el artículo 8.o, letra d), de la Ley número 7.401, de 31 de diciembre de 1942, y conforme a los mismos procedimientos que establece dicha ley.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 15 de junio de 1943. — **J. Antonio Ríos M.—J. Allard.—Oscar Gajardo.**

2.o Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 15 de junio de 1943. — En uso de la atribución que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente la urgencia en el despacho del Mensaje que aprueba el Acuerdo Modificatorio del Tratado de Comercio y Navegación Chileno-Cubano, de 3 de marzo de 1937.

Saluda atentamente a V. E. — **J. Antonio Ríos. — J. Allard.**

3.o De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 16 de junio de 1943. — Tengo el honor de acusar recibo de sus oficios números 96 y 97, de 13 de mayo ppdo., que V. E., tuvo a bien hacer remitir a este Ministerio, a pedido de los Honorables Senadores señores Aníbal Cruzat y Julio Martínez M., respectivamente, y por los que se hace presente, en el primero, "de que la nueva planta siderúrgica que se proyecta y la planta laminadora de cobre que se ha acordado establecer, sean ubicadas en la provinci de Valparaíso" y, en el segundo, "se mantenga la resolución anterior en el sentido de instalar en Concepción la nueva planta siderúrgica que se proyecta".

Al respecto, cúmpleme poner en conocimiento de V. E., que la Corporación de Fomento de la Producción ha tomado debida nota de los oficios números 96 y 97, pues sólo recién están comenzando los estudios sobre la mejor ubicación de la planta. En dichos estudios se considerarán las posibles ubicaciones en la región de Concepción y Valparaíso a que se refieren los oficios citados.

Dios guarde a V. E. — **Guillermo del Pedregal.**

Santiago, junio 15 de 1943. — Tengo el honor de dar respuesta a la atenta nota de esa Cámara número 107, de 24 de mayo ppdo., con la que V. E., a petición de los Honorables Senadores, don Humberto del

Pino, don Darío Barrueto y don J. Francisco Urrejola, ha tenido a bien enviar a este Ministerio el boletín de la 9.a Sesión Extraordinaria, en que aparecen las observaciones formuladas por el primero de los señores Senadores nombrados, referente a la escasez de combustible para la agricultura, agravada con el desaparecimiento de los animales de labranza, a causa de la mecanización de las faenas agrícolas.

Desde que empezó a hacerse sentir la escasez de combustible para la agricultura, como consecuencia del conflicto mundial, el Ministerio de Agricultura a dedicado atención preferente a la provisión de tan indispensable elemento para los trabajos agrícolas, teniendo especialmente en cuenta la circunstancia aludida por el Honorable Senador señor del Pino, de la falta de animales de labranza motivada por la mecanización casi total que han experimentado estas labores en los últimos años. En efecto, conforme a esta situación, cada vez que ha sido preciso, este Ministerio ha hecho valer ante los Organismos respectivos, los legítimos derechos de la Agricultura para obtener primacía en la distribución de parafina, petróleo, bencina, representándose la necesidad absoluta de proceder de este modo, con el fin de evitar perjuicios tanto al productor agrícola como al pueblo consumidor.

De esta manera se ha conseguido obtener para la Agricultura las mayores cuotas que ha sido posible dentro de las disponibilidades con que se ha contado. En lo que va corrido del año en curso son innumerables las diligencias que se han realizado con el objeto de disponer de mayores cantidades para las primeras labores del año que ha comenzado.

En concordancia a los propósitos de S. E. el Presidente de la República, de producir lo más y mejor posible, este Ministerio, valorando en todo su alcance el papel que corresponde a la Industria Agrícola en la consecución de dichos fines, confeccionó oportunamente un Plan Extraordinario de Fomento de la Producción Agrícola, que ya está en marcha, y que permitirá no sólo abastecer holgadamente el consumo interno de productos agro-pecuarios, sino que dejará un considerable excedente con que nuestro país podrá servir los deberes de cooperación internacional que imponen las actuales circunstancias.

En efecto, el Director General de Agricultura titular, don Manuel Casanueva R., que se encuentra actualmente en Estados Unidos, representando a nuestro país, en la Conferencia de Alimentación Interaliada, lleva la misión especial de este Ministerio de evidenciar allí las posibilidades con que nuestra Nación puede contribuir al logro de los fines que se persiguen, si se le proporcionan los elementos necesarios para producir y entregar la cantidad y calidad de artículos alimenticios que se convengan.

Confía el Ministerio de Agricultura que las condiciones a que se llegue en esta Conferencia permitirá a nuestra Agricultura contar con los elementos que necesita, entre los cuales figura en primer término la cuota suficiente de petróleo, parafina y bencina para la realización de sus diversas faenas.

Dios guarde a V. E. — **Horacio Serrano Palma.**

2.o De la siguiente moción del Honorable Senador don Ulises Correa:

Honorable Senado:

Por las razones que expondré al Honorable Senado, someto a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"**Artículo 1.o** Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Constitución, para contratar con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito bancarias o de previsión o con la Corporación de Fomento a la Producción un empréstito hasta por la suma de doscientos ochenta mil pesos, a un tipo de interés no superior al 7 por ciento anual y con una amortización acumulativa también anual, no inferior al 2 por ciento.

Artículo 2.o El producto neto del empréstito se destinará exclusivamente a los siguientes fines:

a) Arreglos de calderos para el agua ca-

liente de Baños Municipales, 35,000 pesos;

b) Para sanitarios y desagües del Casino Municipal, 15,000 pesos;

c) Para pabellón de calabocillos, 40,000 pesos;

d) Para la apertura de la calle Freire al mar, 50,000 pesos;

e) Para puentes en las calles O'Higgins y Rengifo, 60,000 pesos;

f) Para pago de cuentas pendientes, 80 mil pesos;

Total: 280,000 pesos.

Artículo 3.o El pago de los intereses y amortizaciones ordinarios y extraordinarios lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Provincial de Constitución, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda externa.

Artículo 4.o El servicio de intereses y amortizaciones ordinarias de estos empréstitos lo servirá la Municipalidad, destinando al efecto, las sumas necesarias de las entradas que obtenga por contribución a los bienes raíces.

Artículo 5.o La Municipalidad deberá consultar, de acuerdo con el artículo anterior, anualmente, en su presupuesto ordinario, las referidas sumas.

Artículo 6.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".— **Ulises Correa.**

Santiago, 14 de junio de 1943.

5.o De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Con fecha 28 de agosto de 1942, vuestra Comisión de Hacienda tuvo el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en una moción del Honorable Senador don Isauro Torres, que modificaba algunas disposiciones de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero.

El alcance de esas modificaciones y la conveniencia de llevarlas a la práctica, fué señalado, detalladamente, en el informe en referencia.

Mientras se tramitaba este proyecto en el Honorable Senado, se dictó la ley número 7,200 (Ley de Emergencia) que suprimió o modificó algunos de los artículos, cuya reforma proponía el Honorable señor Torres, de manera que la parte dispositiva de ese informe no podía referirse a preceptos legales que habían sido ya derogados.

La Comisión ha vuelto a estudiar esta materia y en el presente informe no hace otra cosa que reproducir, en forma expresa, la redacción que debe darse a alguno de los artículos de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero, salvando, en esa forma, la situación creada con motivo de la dictación de la Ley de Emergencia.

El proyecto que tenemos el honor de recomendar a vuestra aprobación es del tenor siguiente:

Proyecto de ley:

"**Artículo 1.o** Intercálase a continuación del artículo 6.o de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero número 6,798, cuyo texto definitivo se fijó por Decreto del Ministerio de Fomento número 1,295, de 23 de junio de 1941, los siguientes artículos, con los números que se indican:

"Artículo 7.o) En las provincias de Atacama y Coquimbo, y en aquellas que determine el Presidente de la República, a propuesta del Consejo, habrá Juntas Provinciales de Administración, con sede en las capitales respectivas, subordinadas al Consejo, las que tendrán a su cargo la administración y supervigilancia de los intereses de la Institución en las respectivas provincias, y las facultades que les señale el Consejo y el Reglamento que dicte el Presidente de la República. Cada una de estas Juntas estará compuesta por el empleado de la Caja de más alta categoría, que desem-

peñe sus funciones ordinariamente en el lugar donde funcione la Junta, que la presidirá: por el Ingeniero de la Provincia de la Direccnaria, en al de Obras Públicas; por el Directformuladas Escuela de Minería; por el Ingenieuadores el del Departamento de Minas y de com; por tres miembros elegidos por na cría de votos entre las Asociaciones Mineras que correspondan, reconocidas por la Sociedad Nacional de Minería, y por un miembro designado por la Cámara de Comercio provincial.

Los representantes de las Asociaciones Mineras y de las Cámaras de Comercio, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Los miembros de estas Juntas tendrán derecho a una remuneración de cincuenta pesos por cada sesión a que asistan, y el total de todas las remuneraciones no podrá exceder de dos mil pesos mensuales".

Artículo 8.o). Las Juntas Provinciales de Administración de la Caja de Crédito Minero, además de las atribuciones que les señala el artículo 7.o, tendrán las siguientes:

a) Conceder préstamos hasta por la cantidad de veinticinco mil pesos, con el voto conforme de cinco de sus miembros a lo menos y, en todo caso, con el voto favorable del Presidente de la respectiva Junta.

Para la concesión de préstamos de fomento tendrá que ajustarse a las cantidades que anualmente el Consejo de la Caja deberá destinar para estas operaciones, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 9.o.

b) Conceder anticipos de dinero a cuenta de minerales hasta por la suma de 25.000 pesos, con arreglo a las disposiciones que debe cumplir el Consejo para estas operaciones. Cuando no haya informe favorable del Jefe de la Sección Compra de Minerales, el acuerdo será sometido a la ratificación del Consejo.

El Consejo deberá pronunciarse dentro del término de diez días; y si no lo hiciere dentro de ese plazo, se tendrá por ratificada la operación.

El total de los préstamos que se concedan a una misma persona, no podrá exceder en ningún caso, de 25,000 pesos".

Artículo 9.) El Consejo de la Caja de Crédito Minero destinará, anualmente, las cantidades de dinero para las operaciones a que se refiere el artículo 8.o, cantidades que no podrán ser inferiores, en ningún caso, a quinientos mil pesos por cada Junta. Dentro de estas cantidades el Consejo destinará, en forma especial, las que se puedan invertir en préstamos de fomento para lo cual considerará las disposiciones legales que rijen estas operaciones y las posibilidades económicas de la Institución.

Artículo 2.o Agrégase el siguiente inciso al artículo 86 de la ley referida en el artículo 1.o: "Sólo serán competentes para conocer de los juicios en que la Caja de Crédito Minero sea demandada, los Juzgados de cabecera de la Provincia".

Artículo 3.o La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1943. —**Guillermo Azócar. — Humberto Alvarez Suárez. — E. E. Guzmán. — Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares:

El primero recaído en el mensaje de S. E., el Presidente de la República, sobre aumento de pensión a doña Amira Alvarez Alvarez, conjuntamente con una solicitud presentada por sus hijos menores.

Y con el segundo propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, las solicitudes presentadas por las siguientes personas:

Adriana Bustos v. de Delgado.
José Domingo López Mardones.
Eufemia Pais v. de Orellana.
Francisco Aguilera.
Ema Ferrada Gil.
Luz Benigna Arce Torres.
Amelia Lazo Lorca.
Gualterio Ibáñez Sepúlveda.
Oscar Parada Fuentealba.
Carmen Smith v. de Espinoza.
Regina Bustos Sepúlveda.
Ofelia Torres Aravena.
Antonio Pardo Vergara.
Hortensia Guerra v. de Vallejos.

María Mercedes Cárdenas.
Octavio Opazo G.
Arturo Varas Deen.
Albino Zúñiga Barros.
Roiando González González.
María Agripina Vega v. de Alarcón.
Juan Bautista González.
Esteban Fuentes Fernández.
Juana Filomena Bustos v. de Hevia.
Hortensia Contreras v. de Contreras.
Adelaida del C. Lavanderos.
Emiliana Adriazola v. de Ruiz Tagle.
Filomena Vargas Téllez.
Matilde Pinto v. de Edwards.
Luis Mariano Sandoval Sarmiento.
José Sandoval Castillo.
Hans von Kiesling.
Guillermina Carrasco.
Joaquín Quintart Muñoz.
Berta Cabezas Sanhueza.
Ana Vidal de Gálvez.
Julio César Godoy Muñoz.
Olga Ramírez Moreno.
Eduvigis Reyes Piña.
Benedicto Gómez Muñoz.
Juan Pinto Acevedo.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 25 minutos, con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9.a, en 14 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 10, en 15 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

FIJACION DE LIMITES DE LAS COMUNAS-SUBDELEGACIONES DE PARRAL Y RETIRO

El señor **Secretario.**— En Fácil Despacho, el señor Presidente pone en discusión el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que dice como sigue:

Proyecto de ley:

"**Artículo 1.o** Fíjanse los siguientes límites de las comunas-subdelegaciones de Parral y Retiro del Departamento de Parral:

Comuna Subdelegación de Parral

Sus límites son:

Al Norte, el camino de Cauquenes a Parral, desde Río Perquilauquen hasta el lindero Poniente del fundo Palma Rosa, de don Francisco Pérez Lavín; la línea de Linderos que limita por el Poniente los fundos Palma Rosa, Valle Hermoso, de don Temístocles Carrillo y Valle Hermoso, de Retamal Hnos.; desde el camino de Cauquenes a Parral hasta el lindero entre los fundos Valle Hermoso y Trinidad del Carmen; el lindero entre los fundos Valle Hermoso y Trinidad del Carmen, desde el lindero Poniente del fundo Valle Hermoso de Retamal Hnos. hasta el estero Ciénago; el estero Ciénago o Colliguay desde el lindero entre los fundos Valle Hermoso y Trinidad del Carmen hasta la línea del ferrocarril central la línea del ferrocarril central, desde el estero Colliguay hasta el estero Membrillo o Chimbarongo; el estero Membrillo o Chimbarongo, desde la línea del ferrocarril central hasta el lindero entre los fundos Santo Tomás y El Ajial; el lindero entre los fundos Santo Tomás y Ajial, desde el estero Chimbarongo hasta el camino de Copihue a la montaña; el camino de Copihue a la montaña, desde el lindero entre los fundos Santo Tomás y el Ajial hasta el camino de la montaña a Parral; el camino de la montaña a Parral, desde el camino de Copihue a la montaña hasta el callejón que separa los fundos Olivo "Zañartu" de Olivo "Cordovez"; dicho callejón desde el camino de la montaña a Parral hasta el estero Parral; el estero Parral o Quillaimo, desde el callejón que separa los fundos Olivo "Zañartu" de Olivo "Cordovez" hasta el lindero suroriente del fundo las Camelias; el lindero sur-oriente del fundo las Camelias, desde el estero Quillaimo hasta el

Río Longaví; el Río Longaví, desde el lindero sur-oriente del fundo las Camelias hasta la confluencia de las Quebradas Baños e Ibáñez, que lo forman, y la Quebrada Baños, desde su confluencia con la Quebrada Ibáñez, hasta su origen.

Al Este, la línea de cumbres que limita por el Norte la hoya del Río Ñuble, desde el origen de la Quebrada Baños hasta el origen del Río Perquilauquén.

Al Sur, el Río Perquilauquén desde su origen hasta la desembocadura del estero Piedras de Amolar.

Al Oeste, el Río Perquilauquén, desde la desembocadura del estero Piedras de Amolar, hasta el camino de Cauquenes a Parral.

El territorio del distrito La Isla, de la antigua subdelegación número 10 de Peneagua, formará parte de la comuna subdelegación de Parral.

Comuna Subdelegación de Retiro

Sus límites son:

Al Norte el Río Perquilauquén, desde la desembocadura del Río Purapel hasta su confluencia con el Río Longaví.

Al Este, el Río Longaví, desde su confluencia con el Río Perquilauquén hasta el lindero sur-oriente del fundo Las Camelias y el lindero sur-oriente del fundo Las Camelias, desde el río Longaví hasta el estero Quillaino.

Al Sur, el estero Quillaino o Parral, desde el lindero sur-oriente del fundo Las Camelias hasta el callejón que separa los fundos Olivo "Zañartu" y Olivo "Cordovez"; dicho callejón desde el estero Parral o Quillaimo hasta el camino de Parral a la montaña; el camino de Parral a la montaña, desde el callejón que separa los fundos Olivo "Zañartu" de Olivo "Cordovez" hasta el camino de la montaña a Copihue; el camino de la montaña a Copihue, desde el camino de Parral a la montaña, hasta el lindero entre los fundos Santo Tomás y El Ajial; el lindero entre los fundos Santo Tomás y El Ajial, desde el camino de la montaña a Copihue hasta el estero Chimbarongo; el estero Chimbarongo o Membrillo, desde el lindero entre los fundos Santo Tomás y El Ajial hasta la línea del ferrocarril central; la línea del ferrocarril central, desde el estero Chimbarongo o Membrillo hasta el estero Colliguay; el estero Colliguay o Ciénago, desde la línea ferrocarril central hasta el lindero entre los fundos Valle Hermoso y Trinidad del Carmen; el lindero entre los fundos Valle Hermoso de Retamal Hnos. y Trinidad del Carmen, desde el estero Ciénago hasta el lindero poniente del fundo Valle Hermoso; la línea de linderos que limita por el poniente los fundos Valle Hermoso de Retamal Hnos., Valle Hermoso de Temístocles Carrillo y Palma Rosa, de Francisco Pérez Lavín, desde el lindero entre los fundos Valle Hermoso y Trinidad del Carmen hasta el camino de Parral a Cauquenes, y el camino de Parral a Cauquenes, desde el lindero poniente del fundo Palma Rosa hasta el río Perquilauquén.

Al Oeste, el río Perquilauquén, desde el camino de Parral a Cauquenes hasta la desembocadura del río Purapel.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El informe de la Comisión de Gobierno, recaído en este proyecto, dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros la aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa de uno de sus miembros, del proyecto de ley que fija los límites de las Comunas-Subdelegaciones de Parral y de Retiro, del Departamento de Parral.

Entre los antecedentes figura un informe del señor Director General de Estadística, en el cual se hace presente que los límites fijados son el resultado de un acuerdo a que se llegó entre funcionarios de la Oficina a su cargo y las autoridades municipales de las Comunas de Parral y de Retiro.

El límite propuesto contempla las necesidades reales de los habitantes de las Comunas nombradas, como asimismo, la relación que debe existir de acuerdo con la importancia de cada una de ellas.— **Carlos**

Alberto Martínez.— Ulises Correa.— Joaquín Prieto C.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

DENOMINACION DE LA ESCUELA DE VILLA ALEGRE

El señor **Secretario.**— Sigue en el orden de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que consta de un artículo único, y en virtud del cual la Escuela número 6 de Villa Alegre, se denominará en lo sucesivo: "Timoteo Araya Alegría".

El informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en este proyecto, dice lo siguiente:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece que la Escuela N.o 6 de Villa Alegre se denominará "Timoteo Araya Alegría".

El señor Araya Alegría consagró toda su vida a la enseñanza pública. Comenzó a prestar servicios en 1897, y fué un ejemplo de maestro por su dedicación al trabajo y su amor a la enseñanza.

El pueblo de Villa Alegre lo contó durante mucho tiempo como profesor, y en ese lugar se recuerda con veneración su memoria. Los vecinos del pueblo, deseosos de perpetuar su memoria, han querido que la Escuela número 6, que fué una de las que tuvo a su cargo, lleve su nombre.

A este deseo obedece la iniciativa de ley en informe, que la Comisión acepta y considera como un acto de justicia.

Por estos motivos os propone la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado. — **Rudecindo Ortega. — Eliodoro Domínguez. — G. Jirón.— Gustavo Rivera.**

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

MODIFICACION DE DISPOSICIONES DE LOS CODIGOS DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PENAL.

El señor **Secretario.**— En seguida, figura en la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se modifican los artículos 221 del Código de Procedimiento Penal y 188 del Código de Procedimiento Civil.

El proyecto dice como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o Reemplázase la frase "se publicará la orden de citación en un periódico de la localidad, designado por el mismo juez" del artículo 221 del Código de Procedimiento Penal, por la frase: "se le citará por medio de un cartel que redactará el Secretario del Tribunal y que hará fijar en un lugar visible del recinto del Juzgado".

Artículo 2.o Suprímese en el último inciso del artículo 188 del Código de Procedimiento Civil la frase: "Esta nómina se publicará también semanalmente en el Diario Oficial".

Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, informando sobre este proyecto, dice lo siguiente:

Honorable Senado:

A iniciativa del Gobierno, la Honorable

Cámara de Diputados ha aprobado, en julio último, un proyecto de ley que refunde en un solo texto dos modificaciones que propicia el Ejecutivo a los Códigos de Procedimiento Civil, una, y de Procedimiento Penal, la otra, con el fin único de producir economías mediante la supresión de algunos trámites de publicación y edictos y avisos que no aprovechan, en verdad, a nadie, porque nadie los lee.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia concurre ampliamente con esta idea del Gobierno, y ya en anteriores oportunidades ha tenido el honor de prestar calurosa acogida a otras medidas que se han dictado con el objeto de simplificar no sólo las tramitaciones judiciales, sino también, la constitución de sociedades comerciales.

Tan decididamente partidaria es de estas innovaciones, que cree que cabe irse aún más allá que lo propuesto por el Gobierno y aceptado por la Honorable Cámara. En efecto, el artículo primero del proyecto en informe, reemplaza la citación de los testigos ausentes por la fijación de un cartel en un lugar visible del recinto del Juzgado, medio también anticuado e ineficaz, porque resulta poco probable que los testigos, sobre todo si están ausentes, vayan hasta la Secretaría del Tribunal a imponerse de diligencias que les conciernen. La Comisión, por estos motivos, estima preferible que se dejen entregadas a la policía las averiguaciones que correspondan, en la inteligencia, naturalmente, de que el Juez impedirá que éstas tomen tanto tiempo como para entorpecer la marcha regular del proceso.

En estas condiciones, tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto en informe con la sola modificación de reemplazar el artículo 1.o por el siguiente:

"Artículo 1.o Suprímese la parte final del artículo 221 del Código de Procedimiento Penal que dice: "...y si no se obtuvieren por este medio las noticias necesarias, se publicará la orden de citación en un periódico de la localidad designado por el mismo Juez".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Torres**. — En el impreso dice artículo 22, ¿que no se trata del artículo 221?

El señor **Durán** (Presidente). — Se trata del artículo 221 del Código de Procedimiento Penal, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para tratar en particular el proyecto.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos números 1.o, 2.o y 3.o del proyecto, con las modificaciones propuestas por la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobado el proyecto de ley.

JUZGADOS DE PUCON, PUERTO SAAVEDRA Y VILLARRICA

El señor **Secretario**. — Figura a continuación en la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que el juzgado de subdelegación de Pucón y los juzgados de distrito de Puerto Saavedra, Pucón y Villarrica, continúen desempeñando sus funciones conforme a las leyes vigentes. El proyecto dice como sigue:

"Artículo único. El Juzgado de Subdelegación de Pucón y los Juzgados de Distrito de las Comunas de Puerto Saavedra, Pucón y Villarrica, continuarán desempeñando sus funciones conforme a las leyes vigentes.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Este proyecto fué eximido del trámite de

Comisión en sesión del 2 de septiembre del año pasado.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri.** — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Alessandri.** —¿Se trata del Juzgado de Subdelegación de Puerto Saavedra?

El señor **Ortega.** — De la provincia de Cautín.

El señor **Alessandri.** — Creo que este proyecto debería volver a Comisión, porque en la forma en que está redactado no puede tener aplicación.

El proyecto dice que se restablecen los Juzgados de Subdelegación y de distrito para que continúen desempeñando sus funciones conforme a las leyes vigentes, y estas leyes suprimen los Juzgados de Distrito y de Subdelegación donde hay Jueces de Letras de Menor Cuantía.

El señor **Ortega.** — Precisamente, Honorable Senador, el proyecto en debate, que fué aprobado ya por la Honorable Cámara de Diputados tiene por objeto regularizar la situación anómala que se ha presentado en esa zona por la supresión de estos Juzgados, que ha obligado a personas que quedan a enorme distancia de las sedes de los Juzgados de Menor Cuantía a venir hasta ellos, para la administración de justicia.

El señor **Alessandri.** — En la forma como está el proyecto no se alcanzará el objetivo que desea Su Señoría, porque las leyes vigentes suprimen los Juzgados de Subdelegación y de Distrito en donde existen Juzgados de Letras de Menor Cuantía. Lo que pretende el Honorable Senador puede hacerse por medio de un simple decreto, porque los territorios jurisdiccionales de los Juzgados de Menor Cuantía están determinados por Decreto Supremo, y en conformidad con las leyes vigentes su territorio jurisdiccional se puede restringir en virtud de un simple Decreto Supremo.

El señor **Ortega.** — La materia a que se refiere Su Señoría ha sido considerada por el titular de la Cartera de Justicia, quien ha estimado que carece de jurisdicción para tomar las resoluciones que insinúa el Honorable Senador.

El señor **Alessandri.** — Hay un artículo expreso en la ley sobre el particular, Honorable colega.

El señor **Ortega.**— El Ministro del ramo, a quien se requirió con este objeto, estimó que carecía de facultades para hacerlo, y fué por esta negativa del Gobierno para tomar una resolución que era de absoluta necesidad, que se recurrió al procedimiento de un proyecto de ley especial. La Honorable Cámara de Diputados estudió la materia y estimó que se regularizaba la situación procediendo en la forma expresada por el proyecto.

Naturalmente, no quiero poner en tela de juicio la capacidad jurídica y técnica del Honorable colega, y no tendré inconveniente en que el proyecto sea devuelto a Comisión, siempre que, a la vez, se acuerde tratarlo en alguna de las sesiones de la próxima semana, con o sin informe de Comisión.

El señor **Alessandri.** — Muy bien.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para enviar el proyecto a Comisión y tratarlo, con o sin informe, en la próxima semana.

El señor **Alessandri.** — Sería conveniente que quedara para ser tratado después del martes próximo, porque la Comisión se reúne ese día.

El señor **Ortega.** — Entonces podría quedar para la sesión del miércoles.

El señor **Cruzat.** — Que quede para la sesión del miércoles, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — El proyecto quedaría para la tabla de Fácil Despacho de la sesión del próximo miércoles.

Acordado.

MODIFICACION DE CONTRATOS SOBRE CONCESIONES A LA COMPAÑIA DE TELEFONOS DE CHILE.

El señor **Secretario.** — Sigue en el orden de la tabla de Fácil Despacho el proyecto de iniciativa del Ejecutivo, sobre modificaciones a los contratos de concesión con la

Compañía de Teléfonos de Chile, aprobados por la ley número 4.791.

El informe de la Comisión dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, sobre autorización al Presidente de la República para que pueda convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile las modificaciones que sea necesario introducir a los contratos de concesión aprobados por la ley número 4.791, de 20 de enero de 1930, y contrato reglamentario aprobado por Decreto Supremo número 2353, de 24 de mayo de 1930.

El señor **Lira Infante.**— ¿Me permite, señor Presidente?

A fin de evitar una pérdida de tiempo al Honorable Senado, y en atención a que ésta no es materia fácil, pido que se retire este proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

Por lo demás, es conveniente que entremos inmediatamente a la Hora de Incidentes, porque está inscrito a continuación del señor Cruchaga el Honorable señor Estay, que ha sido postergado varias veces, y si no termina luego Fácil Despacho, no podrá hacer hoy uso de su derecho,

El señor **Durán** (Presidente). — Apoyada la petición de Su Señoría por dos Honorables Senadores, quedaría retirado el proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Walker.**— Apoyo la petición.

El señor **Errázuriz.**— Yo también.

El señor **Durán** (Presidente). — El proyecto queda retirado de la tabla de Fácil Despacho.

INCIDENTES

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, por acuerdo de la Sala, están inscritos para hacer uso de la palabra, en primer lugar el Honorable señor Cruchaga, a continuación, el Honorable señor Del Pino, y, finalmente, el Honorable señor Estay.

El señor **Del Pino.**— No tendría inconveniente en ceder mi lugar al Honorable señor Estay.

El señor **Pairoa.**— Entiendo que estoy inscrito para hacer uso de la palabra respecto al proyecto que tiende a modificar la ley orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

El señor **Durán** (Presidente). — Su Señoría está inscrito en primer lugar en el Orden del Día, para hablar sobre ese proyecto.

El señor **Cruzat.** — ¿Pero no se empezará con la votación?

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable Senado acordó seguir la discusión general del proyecto aludido, pero la votación debe efectuarse a las 18 horas y 30 minutos.

El señor **Martínez Montt.**— El Honorable señor Pairoa hace presente que está inscrito para hacer uso de la palabra en primer lugar, en esta sesión, sobre el proyecto relativo a la Caja de la Habitación. En todo caso, desearía que se aclarara este punto.

El señor **Durán** (Presidente).— El Honorable señor Pairoa está inscrito para hacer uso de la palabra en el Orden del Día.

El señor **Cruzat.** — Como el Honorable señor Estay va a ser breve, podría usar de la palabra en seguida el Honorable señor Pairoa.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga, que está inscrito en primer lugar.

MODIFICACIONES DEL CODIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ADOPCION

El señor **Cruchaga.**— Me voy a permitir formular indicación para que los proyectos que reforman nuestro Código Civil y la Ley de Adopción, sean tratados sobre tabla.

Ambos han merecido la recomendación unánime de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor **Maza.**— Tratándose de proyectos informados favorablemente por la unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y que son resultado

de estudios detenidos y minuciosos de las importantes reformas que requieren nuestro Código Civil y la Ley de Adopción, me parece que podría acogerse la indicación formulada por el Honorable señor Cruchaga.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay oposición daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

PRORROGA DE LA HORA

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Estay.

El señor **Estay**.— El Honorable señor Ortega me ha solicitado una breve interrupción, que no tengo inconveniente en conceder, siempre que se prorrogue la hora por el tiempo que ocupen mis observaciones, que no tomarán más de diez minutos.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la Primera Hora por el tiempo que ocupe el Honorable señor Estay en sus observaciones.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Ortega.

RECLAMACIONES.

Respuestas a oficios dirigidos a nombre de Senadores.—Rectificación.

El señor **Ortega**.— Con profunda extrañeza me impuse ayer de un hecho inusitado. Con fecha 19 de mayo último, el señor Ministro de Hacienda había contestado un oficio que esta Alta Corporación le enviara, con fecha 6 de mayo, a nombre del Senador que habla y no se había tenido la deferencia de poner este hecho en mi conocimiento, no obstante haber preguntado yo por esta respuesta en sesión del 1.o de junio corriente, en la que solicité se reiterara el oficio que aun estaba sin respuesta. Repito que sólo en la sesión de ayer tuve noticias sobre la contestación del señor Ministro de Hacienda.

Como la Honorable Corporación lo comprende, este hecho es grave. Acusa una deficiencia de los servicios de Secretaría del Senado que, evidentemente, repercute en forma dañosa en la eficiencia del trabajo parlamentario.

Deseo plantear un reclamo formal al respecto y pedir a la Mesa que imparta las instrucciones del caso para que, en el futuro, cada vez que se reciban respuestas de Secretarios de Estado a oficios dirigidos a nombre de un Senador, las contestaciones sean puestas oportunamente en conocimiento de los interesados.

No es posible que ocurran hechos como éste a que me refiero y menos todavía, cuando, como acaba de ocurrir, ha tenido la Secretaría la oportunidad de posesionarse de los antecedentes del caso en forma específica y concreta, sin que advirtiera la circunstancia que he señalado, puesto que se reiteró este oficio, al recabar del señor Ministro la respuesta de rigor, no obstante que ella estaba en poder de la Mesa de la Corporación.

Dejo establecida mi protesta por este hecho y pido al señor Presidente que se tomen las medidas del caso para que la Secretaría no vuelva a incurrir en omisiones de esta naturaleza.

Agradezco la deferencia del Honorable colega señor Estay, que me ha concedido esta interrupción, y dejo la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Hago presente a Su Señoría que con la lectura de la Cuenta quedan a disposición de los señores Senadores todos los oficios recibidos en la Corporación.

El señor **Ortega**.— Es así, señor Presidente; pero Su Señoría sabe que no siempre los Senadores están presentes en la Sala durante la lectura de la Cuenta; y, por otra parte, como Su Señoría también fué miembro de la Cámara joven, no ignora que en la Cámara de Diputados la Secretaría de la Corporación pone estos oficios en conocimiento de los Diputados en el momento oportuno, No veo por qué entre nosotros se omite este trámite, que facilita el desempeño de las funciones de los Senadores.

El señor **Amunátegui**.— Sería oportuno hacer aquí lo que el Honorable Senador dice que se hace en la Honorable Cámara de Diputados, o sea que se le manden cuatro

letras al Senador interesado avisándole que la respuesta al oficio está en Secretaría.

El señor **Durán** (Presidente). — Se tomarán de inmediato las medidas que han insinuado los Honorables señores Ortega y Amunátegui.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Cuáles son, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Que se comuniquen con una nota a los Senadores interesados los oficios de los señores Ministros.

El señor **Guzmán**.— Deseo hacer un alcance sobre esta materia, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor **Guzmán**. — El Honorable Senado, por medio del oficio número 110, comunicó también al señor Ministro de Hacienda algunas observaciones que formulé en la última sesión extraordinaria del período pasado. Este oficio, señor Presidente, ha inducido en un error al señor Ministro de Hacienda, porque éste se refiere en su respuesta a una materia que yo no he tocado.

El oficio del Honorable Senado dice que mis observaciones se han referido a la disconformidad que existe en las Fuerzas Armadas en cuanto al monto de las pensiones de retiro y montepíos y los servicios prestados por el personal; lo que hace indispensable estudiar una situación que sea justa y equitativa.

Mientras tanto, —si bien es cierto que también me referí a esta materia— mi propósito al acompañar un proyecto de ley, era referirme a las pensiones que perciben los ex funcionarios del Estado y de instituciones semifiscales. La Secretaría del Senado ha dicho en el oficio una cosa totalmente distinta, y el señor Ministro de Hacienda discurre en su oficio, relacionando esta cuestión con el oficio del Honorable Senado, y todavía dice en uno de sus párrafos:

"Me es grato decir a V. E. que la misma situación se presenta respecto de toda la Administración Pública, porque son muchos los ex servidores del Estado que perciben sueldo de retiro absolutamente incompatible con las necesidades de la vida; pero el problema es sumamente complejo desde el doble punto de vista de los gastos que ocasionaría y de la dificultad de establecer reglas de general aplicación".

Yo también entiendo que la materia es compleja y de largo estudio y por eso, me permití hacer llegar al señor Ministro de Hacienda mis observaciones con un proyecto de proyecto. Como he manifestado, mis observaciones no se refirieron exclusivamente a las Fuerzas Armadas, sino al personal de la Administración Pública en general.

Dejo también entablado este reclamo.

INDICACIONES

El señor **Secretario**. — Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones:

Del señor Guzmán, para que se dirija nuevo oficio al señor Ministro de Hacienda, acompañando el Boletín de la presente sesión y rectificando el alcance del oficio número 110 del Senado.

Del señor Grove (don Hugo) para colocar en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, el proyecto en que se establece que las disposiciones sobre retiro forzoso por edad, no regirán para los Oficiales de Sanidad, Sanidad Dental y Farmacia de la Armada.

Del señor Lira Infante para que se oficie al señor Ministro de Hacienda, manifestándole la conveniencia de que se atienda la petición del Comité de Damnificados de Calbuco, en orden a que se exima del pago de Contribución de Bienes Raíces a los propietarios de esa población, que perdieron sus casas por el incendio de que fueron víctimas. Pide, además, que a ese oficio se agregue el telegrama del referido Comité, que dice: Calbuco, 15 junio. Comité damnificados incendio 31 enero agradecería representación parlamentaria conseguir despacho ley exención impuesto renta todas contribuciones bienes raíces por cierto período incluyendo especialmente aquéllas provenientes ejercicio año 1942. Para efectos aplicación beneficios podría señor Gobernador Departamental ser persona indicada certificar calidad seis damnificados incendio. Población siéntese

justamente alarmada ante tardanza planificación definitiva la cual rogaríamos apresurar. Comité espera su valiosa cooperación lo que comprometerá eternamente gratitud pueblo Calbuco. — Nicolás Villegas Yurasek, Presidente.— Luis González Bazán, Secretario.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviarán los oficios solicitados a nombre de los señores Guzmán y Lira Infante, en la forma pedida por los señores Senadores.

Si al Honorable Senado le parece, se dará por aprobada la indicación del señor Grove (don Hugo) y quedará el proyecto anunciado para la tabla de Fácil Despacho en la sesión del martes próximo.

Acordado.

INTEGRO DE COMISION

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Lira Infante ha presentado su renuncia como miembro de la Comisión de Educación. Propongo para reemplazarlo al Honorable señor Errázuriz.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Estay.

LA SITUACION POLITICA

El señor **Estay**.— Tal vez el señor Presidente y los señores Senadores recordarán que solicité la palabra en un momento oportuno para ocuparme de la situación política producida en el país por el cambio de Gabinete y, posteriormente, por las declaraciones de S. E. el Presidente de la República.

El momento delicado que vive no sólo el país, sino también el mundo, obliga a los individuos, sean éstos miembros del Poder Ejecutivo o de las Corporaciones que componen los demás Poderes del Estado, como el Legislativo y el Judicial, a ser lo más cautos y tolerantes para apreciar la acción diaria en el desenvolvimiento de la actividad ciudadana. Nuestro régimen ampliamente democrático, permite que las diferentes asociaciones de hombres que con el nombre de partidos políticos existen organizados a través de la República para orientar a la opinión de acuerdo con sus respectivas doctrinas, formen el conjunto de la representación popular en el Congreso. Cualquiera que sea su influencia en la orientación de la cosa pública o el número de individuos afiliados a un partido determinado y cualquiera que sea el número de votos que puedan dispensar a los diferentes proyectos de ley, sean éstos de iniciativa de los miembros del Congreso o de S. E. el Presidente de la República, no pueden ser juzgados por el mayor o menor aporte con que contribuyan a su aprobación o rechazo.

El Partido Democrático, por su número de afiliados, está entre los partidos que podríamos llamar minoritarios; pero los miembros de esta colectividad política están diseminados a través de la República y no olvidan que representan un ideal de gran importancia en las actividades del país; tampoco olvidan que en esta brega de todos los días, hemos dado el máximo de nuestras capacidades durante más de 50 años al servicio del país. En cada localidad de la República, los personeros de nuestra colectividad están atentos a prestar una cooperación efectiva en cada movimiento público que signifique progreso, que signifique legalidad y fraternidad entre los individuos que pueblan esta tierra, aspiraciones que traspasan aún las fronteras cuando promueven un mayor sentimiento solidario entre los hombres de diferentes países.

En estas condiciones, señor Presidente, apostados aquí en cumplimiento de un deber superior, tenemos que superar nuestras fuerzas y debemos empinarnos un poco para alcanzar los objetivos que nos señala nuestro programa.

Somos miembros de un partido, por excelencia respetuoso. Aspiramos a que los partidos políticos se desenvuelvan cada uno en su respectiva órbita de acción, y a que cada individuo o entidad nacional desarrolle lo que le está señalado explícitamente en nuestras leyes fundamentales. Deseamos que cada día este respeto y esta convivencia, que son la armónica resultante de estudios profundos de nuestros pasados legisladores y de una prolongada aplicación de sabias normas democráticas, sean más efectivos en provecho de la República.

Pero entendemos que la acción en el campo político obliga a los partidos y, por ende, a sus representantes a tener, a veces, discrepancias de opinión con los personeros de otras colectividades y aun con representantes del Gobierno.

En estas condiciones, aun cuando es tarde y cuando comprendo que estoy haciendo perder algunos minutos al Honorable Senado, quiero dejar establecido el pensamiento del Partido Democrático.

Nuestro partido es respetuoso de todos los atributos que en sí tiene el cargo de Presidente de la República. Es el primero en reconocer que un ciudadano en el Gobierno de la República, con el nombre de Presidente, deja de ser el caudillo o el abanderado de una colectividad determinada. Una vez elegido tiene que poner su capacidad y acción al servicio de todo lo que signifique progreso del país.

Consideramos también que el ciudadano que ocupa la alta situación de Primer Mandatario de la República, tiene algunas obligaciones que cumplir con los partidos políticos, especialmente con los que en una acción conjunta y eficaz lo elevaron a tan alto sitial. No confundimos estas dos situaciones; les damos su sitio a cada una de ellas en el desenvolvimiento de la actividad del país, en el desenvolvimiento de estas actividades diarias. Comprendemos que, al mismo tiempo que se sirven los intereses generales del país, se deben tener las consideraciones inherentes a que obliga toda acción recíproca, con los jefes de las colectividades que fueron las que sustentaron principios capaces de obtener el triunfo en las contiendas cívicas del país.

Los Partidos Radical, Socialista, Comunista, el Democrático y aun la Falange, formaron junto a fracciones importantes de otros Partidos como el Liberal y a sectores de otros partidos que estaban en el campo contrario, para levantar la candidatura del actual Presidente de la República.

Después del triunfo, el Presidente de la República no puede ser otra cosa que el primer chileno al servicio del país, y creo que ningún partido político —ni aun el Partido Radical que es mayoritario y a cuyas filas pertenece S. E.— podrá obligarlo en momento determinado a que su acción se circunscriba a satisfacer los intereses de esa agrupación política o los intereses de los demás partidos que colaboraron en el triunfo de la campaña presidencial. Pero S. E., o bien el Ministro de Estado de la Cartera que corresponda— soy enemigo de tomar el nombre de S. E. el Presidente de la República en los debates parlamentarios, sin embargo en esta ocasión estoy obligado a hacerlo— tiene, a mi juicio, una obligación que cumplir ante estas actividades, y es la de ponerse a tono en la acción diaria, con el pensamiento de estas colectividades. Y este pensamiento no puede ser otro que aquél que emana de una comprensión amplia en un plano de elevación que tenga solamente como mira el bien de la República.

No soy de los que piensan que el Presidente de la República debe contemplar, en su acción diaria, los intereses de banderías, los pequeños intereses de grupo; pero, sí, soy de los que creen que debe contemplar las líneas espirituales que señalan las rutas que se tuvieron en vista en el momento propicio en que fué elevado a la primera Magistratura. Estas rutas y estas líneas pueden estar distantes de las líneas y rutas tan honorables y honradas que otros partidos señalan para llegar a las finalidades del alto progreso del país, pero esas distancias no significan que en unas y otras falte el honor y la altivez porque, precisamente, para eso en el Congreso hay mayorías que deben gobernar y minorías que deben fiscalizar, y tanto unas como otras deben ser respetuosas entre sí. Pero, cuando se pierde la serenidad, cuando en momentos como éstos no existe la altura de miras suficiente para apreciar los problemas nacionales, cuando cualquiera de los poderes que constituyen el Estado, no guarda el respeto y las consideraciones que merecen los otros poderes públicos, el equilibrio y la tranquilidad del país están perdidos, y hay riesgo de producir situaciones que pueden ser graves para su marcha futura.

Esta es la situación creada en los últimos días. Hemos perdido un poco la tran-

quilidad o mejor dicho la hemos perdido más de un poco. El Partido Radical, entidad respetable, a mi juicio, desde cualquier aspecto que se le considere y respecto del cual no tengo capacidad ni méritos para dar una opinión, ha permanecido un poco dividido en los últimos tiempos, en apreciaciones doctrinarias que solo a esta colectividad incumben y en las cuales a ninguna persona extraña a ella le corresponde inmiscuirse. Toco este punto sólo de pasada, para expresar el conjunto de mi pensamiento con nitidez.

Igual cosa pasó hace poco en las filas del respetable Partido Socialista de Chile; y ¡para qué referirme al nuestro, donde las querellas internas puede decirse que son tradicionales en los últimos 10 años!

Solamente uno de estos partidos ha permanecido vigoroso, intacto, con sus líneas doctrinarias invariables: el Partido Comunista. Desgraciadamente tal vez para los otros tres partidos que forman en la combinación de Izquierda, sustentadora del Poder, el Partido Comunista no ha tomado sobre sí responsabilidades de Gobierno; ha actuado como un componente, valioso, al lado de S. E. el Presidente de la República, guardando sus líneas doctrinarias, fija su vista en la orientación de sus principios en favor de la clase obrera, especialmente, pero sin preocupación mayor por el interés general del país en cuanto a la administración se refiere. Reconozco que esta colectividad ha desempeñado una labor efectiva, preponderante, y, quizás, ha servido de guía a los partidos de Izquierda en cuanto al aspecto internacional que vive hoy el mundo, aspecto al cual se ha ligado la suerte de la República de Chile.

S. E. el Presidente de la República, cuya acción yo no puedo juzgar, ni tengo interés en juzgarla en estos instantes, ante este desconcierto de los partidos políticos, actuó en la forma personal que su talento le señalaba y que la Constitución Política del Estado le permitía, y nombró un Gabinete, que estaba de acuerdo con sus inclinaciones y con su comprensión personal de los intereses del país, compuesto de personas que no representan el sentimiento de los Partidos Políticos chilenos.

Nada tengo que argumentar sobre este punto. El Presidente de la República ha obrado de acuerdo con sus legítimos derechos. Celebro que el Jefe del Gabinete, un distinguido marino, se haya apresurado, en estos momentos inciertos que ha vivido la República, a hacer declaraciones que son dignas del mayor elogio. Ha declarado que respetará la ley y que se encuadrará dentro de los moldes constitucionales. No podía esperarse otra cosa de un hombre altivo, un primer jefe de nuestra Armada Nacional. Lo celebro, señor Presidente. Fué la primera nota de tranquilidad que vino después de estos acontecimientos.

Con posterioridad, las declaraciones de S. E. el Presidente de la República, conmovieron nuevamente al país y no faltaron espíritus suspicaces que quisieron tomar esta situación como algo que podía producir trastornos. Felizmente, la cordura de los componentes de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Senado, se dejó sentir en las declaraciones que han hecho los Presidentes de ambos Cuerpos, declaraciones que representan el sentimiento y la voluntad de los componentes del Congreso Nacional.

Nada tengo yo que agregar después de las palabras tranquilas, mesuradas y elocuentes, de nuestro Presidente. Nada tiene que esperar el Partido Democrático. Está satisfecho.

Pero hay algo más, después de estos acontecimientos y me habría gustado decirlo en momento más oportuno.

¿Había necesidad de esta especie de sacudón público para que los partidos de Izquierda tomaran acuerdos para ponerse a tono con la reestructuración de sus asambleas dirigentes y poner todo su organismo en acción?

Esto es lo que mucha gente dice en el país; y yo quiero decir lo contrario.

Ha pasado con estos partidos, -- partidos nuevos si se compara su existencia con la vida de la Nación — lo que ocurre con las colectividades jóvenes y vigorosas, que tienen ideales fundamentales que defender, en medio del ritmo acelerado en que vive hoy el mundo, que obliga muchas veces a los hombres a vivir a su compás.

Los deseos de estos partidos son ansias incumplidas, son intereses sentidos, que no han sido satisfechos. Son sentimientos que quisieran ver ejecutados por los Poderes del Estado en la forma que ellos propician y sostienen.

Todos sabemos que a través de la República hay un pueblo desnutrido, un pueblo desnudo, cuyos salarios son bajos, porque cualquiera que sea el ritmo ascendente de los salarios, siempre serán bajos ante la constante alza de los precios de artículos de primera necesidad.

Este inconveniente estado de cosas en la vida nacional y los sentimientos que él provoca en todas estas colectividades, especialmente entre el elemento más joven de las mismas, es lo que las hace presentarse aparentemente desquiciadas y desunidas; pero nadie podrá decir que estos partidos no vibran con la misma fuerza idealista que les imprimieron sus fundadores, a quienes han seguido los hombres que militan bajo sus banderas.

Esto no quiere decir que en este momento no haya necesidad de una tregua; tampoco significa que los partidos de Izquierda, especialmente, no comprendan que hay necesidad de mirar los acontecimientos presentes con visión más amplia que antes.

El conflicto internacional entraba las actividades de nuestro país y de todos los países del mundo, especialmente de los pueblos latinoamericanos, colectividades éstas que lo tienen todo y, sin embargo, no pueden disponer de nada. Baste citar el caso de nuestro país, que tiene salitre y debe entregarlo para el consumo de las necesidads guerreras; tiene cobre y no dispone de lo necesario para sus industrias vitales; tiene montañas de hierro y no cuenta todavía con industrias pesadas; tiene, en fin, minas en cada localidad, suelos feraces y clima excelente, y sin embargo, no puede disminuir su mortalidad infantil, ni detener las plagas sociales que lo consumen.

Esta situación inherente a deseos de mejoramiento, es la que todos los días determina vibraciones en el seno de las colectividades políticas, haciendo que individuos más avanzados quieran satisfacer violentamente las aspiraciones de su ideología, en tanto que otros quieren detener esos impulsos y ponerlos a tono con la tradición y el concepto de mesura que debe presidir la solución de los problemas. He aquí el papel de los partidos: regular y encauzar estos anhelos de la colectividad.

En instantes tan graves como el presente, todos los individuos, con una mano en el corazón, deben ponerse a tono con las circunstancias del momento.

Nuestro enemigo no está en estos instantes en las colectividades opositoras al Gobierno; tampoco está en los partidos políticos organizados: los enemigos del Gobierno y de la República están en estos trastornos mundiales que vienen desde afuera.

A juicio del Partido Democrático, ha llegado el momento de estudiar las soluciones que han de darnos la pauta necesaria para defendernos del futuro cercano que nos acosa y que seguramente nos destruirá hasta en nuestra propia nacionalidad, cualquiera que sea la bandera que hayamos tomado en esta guerra sangrienta que destruirá al mundo, si no valoramos nuestras condiciones de nación y si no deponemos nuestras rencillas y banderías, para ponernos a trabajar y dar sensación de que somos un país organizado.

Los males del momento no son obra exclusiva del Congreso y de los partidos de Izquierda; ellos no pueden atribuirse a estas colectividades, cualquiera que haya sido la magnitud de sus errores o su falta de capacidad en el conjunto general de las actividades nacionales.

En parte, este estado de cosas ha de atribuirse a nuestra manera de ser, a nuestra organización y a nuestra mala costumbre de no valorar lo que efectivamente debe valorarse; también, en parte, se debe al hecho de estar regidos por sistema que en muchos casos permiten que prevalezca lo que más acomoda y conviene a determinada persona, aunque sea a trueque de vulnerar, mediante golpes de asamblea, principios fundamentales de las respectivas colectividades.

Soy de los que piensan que el momento

que vive Chile es de aspiración colectiva al respeto mutuo, en forma que cada entidad nacional desempeñe su papel: el Presidente de la República, el suyo; el Congreso, el que le corresponde, con altura de miras y respeto hacia el Ejecutivo y hacia el Poder Judicial; y este último, a su vez, el que le asignan las leyes. Todo esto debe hacerse en un ambiente de respeto, exento de inculpaciones. Los demás componentes del cuerpo social deben, por su parte, concentrarse en sus actividades habituales con el mayor celo e interés: los funcionarios de la Administración pública, realizando sus labores diarias dentro del estricto cumplimiento de sus deberes, sin inmiscuirse en materias que no son de su incumbencia; los encargados del orden, velando por la seguridad de la vida y hacienda de los ciudadanos; el Ejército, instruyéndose cada día más en todo lo concerniente a la defensa nacional y resguardo del orden constitucional; los obreros, en estos momentos críticos, señor Presidente, imponiéndose un sacrificio más, poniendo todos sus esfuerzos al servicio de la producción y de los intereses superiores del país; y los patrones, finalmente, poniéndose también al servicio de la colectividad y renunciando a las ganancias ilícitas, que exceden el conjunto de necesidades de la propia industria y el límite de lo que debe ganar cada individuo en una sociedad medianamente organizada.

Este es el momento que atraviesa la República, señor Presidente. Mientras se agiten intereses de círculo o de partido, estaremos expuestos a que se nos destruya desde afuera, y veremos cada día más restringido el racionamiento de la bencina que necesitan los tractores de nuestros campos y los vehículos motorizados que en las ciudades transportan a nuestros hombres de trabajo desde sus domicilios hasta las fábricas, y viceversa.

Y el Gobierno, señor Presidente, es de desear que en lo posible trate de no presentar proyectos que no se acomoden a las normas constitucionales vigentes.

También es de desear que haya mayor respeto por todo lo que es del país; que acatemos el derecho de propiedad dentro de los límites modernos; que nos pongamos, dentro de un trabajo efectivo, al servicio del país, sin preocuparnos tanto de los demás, y sin considerar enemigo a todo el que no sustenta nuestra ideología.

Soy de los que creen que, mientras más calor se gaste en sustentar las ideas y mientras más enconada sea la discusión en torno a los problemas de la República, tanto mejor es, porque la lucha será así, más franca, más elevada y más varonil.

Esto era, señor Presidente, cuanto quería decir, sin extenderme en detalles ni calificaciones, en nombre de la colectividad que tengo el honor de representar en este Honorable Senado.

DELITOS CONTRA LA SOBERANIA Y LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado calificar la urgencia del proyecto de ley que faculta a S. E. el Presidente de la República por el plazo de seis meses, contados desde el 5 de julio de 1943, para dictar algunas de las medidas de emergencia autorizadas en la ley de 31 de diciembre del año 1942, sobre delitos contra la soberanía y la seguridad exterior del Estado.

El señor **Gajardo** (Ministro de Justicia). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Gajardo** (Ministro de Justicia). —Me permito solicitar del Honorable Senado la "suma urgencia" para este proyecto, porque el plazo fijado en la ley respectiva vence el 4 de julio próximo y el Gobierno considera necesario se le otorguen las facultades del artículo 8.o de la ley sobre seguridad exterior del Estado por un nuevo plazo de 6 meses, para servir en forma eficiente las finalidades de esa ley.

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión la indicación que acaba de formular el señor Ministro de Justicia, quien propone la suma urgencia para este proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**. — Creo que habría ma-

nifiesta conveniencia en aceptar la indicación del señor Ministro, dado el propósito que la ley persigue y dado el hecho de que el Congreso ha conocido ya de la materia que trata el proyecto, la que ha sido acuciosamente estudiada en el seno de las Comisiones respectivas, en ambas ramas del Congreso.

El señor **Amunátegui.** — Y en vista, también, de que la situación es la misma que existía cuando se dictó la ley.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se declararía la suma urgencia respecto del proyecto de que se trata.

Acordado.

El señor **Ortega.** — Por tratarse de un proyecto conocido, podría eximirse del trámite de Comisión...

El señor **Pairoa.** — Por tratarse del mismo proyecto, creo que no habría inconveniente.

El señor **Ortega.**—... puesto que la materia a que se refiere, ya ha sido considerada por la Comisión.

El señor **Amunátegui.** — Podría agregarse el proyecto a la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión.

El señor **Cruzat.** — En realidad, éste es un proyecto sencillo, que puede ser eximido del trámite de Comisión; pero si así se acordara, tendríamos que tratarlo de inmediato, de acuerdo con el Reglamento.

El señor **Lira Infante.** — Eso sería en caso de acordarse la discusión inmediata.

El señor **Cruzat.** — La suma urgencia trae envuelto el trámite de Comisión, en que la Comisión correspondiente tiene el plazo de cinco días para informar; de modo que, eximido de ese trámite el proyecto, habría que discutirlo inmediatamente.

El señor **Amunátegui.** — ¿Por qué no lo discutimos y despachamos el lunes próximo?

El señor **Cruzat.** — La Comisión puede despacharlo el martes próximo, y el miércoles lo trataríamos.

El señor **Ortega.** — Puede colocarse en la tabla de Fácil Despacho de la primera sesión que celebremos la próxima semana.

El señor **Martínez Montt.** — ¿Por qué no acordamos la discusión inmediata para el proyecto, eximiéndolo del trámite de Comisión, a fin de despacharlo hoy mismo?

El señor **Lira Infante.** — Hay también otros proyectos que despachar.

El señor **Amunátegui.** — Discutámoslo el lunes y despachémoslo ese mismo día.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se eximiría este proyecto del trámite de Comisión, y se trataría en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo.

Acordado.

MODIFICACIONES DEL CODIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ADOPCION

El señor **Secretario.** — Corresponde al Honorable Senado tratar los proyectos sobre modificación del Código Civil y de la Ley de Adopción.

El señor **Ortega.** — Dejémolos para el lunes, señor Presidente.

El señor **Lira Infante.** — Hay acuerdo para votar en general el proyecto referente a la Caja de la Habitación Popular a las seis un cuarto, de manera que después de esta votación podríamos tratar estos otros proyectos.

El señor **Durán** (Presidente). — Hay acuerdo del Honorable Senado para poner término a la discusión y votar en general el proyecto sobre reforma de la Ley Orgánica de la Caja de la Habitación Popular, al término de la Segunda Hora de esta sesión.

El señor **Lira Infante.** — El proyecto en referencia debe votarse a las seis un cuarto, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — No, Honorable Senador. El acuerdo es para votarlo al término de la Segunda Hora.

La Primera Hora de esta sesión se ha prorrogado media hora; de manera que queda prorrogada también la Segunda Hora.

Solicito el acuerdo de la Sala para tratar los proyectos sobre modificación del Código Civil y de la Ley de Adopción, en la Segunda Hora de esta sesión, desde las siete en adelante.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 15 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 17 horas, 32 minutos.

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde seguir la discusión general del proyecto sobre modificación de la ley orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

Tiene la palabra el Honorable señor Pairoa, que está inscrito en primer lugar.

El señor **Pairoa**. — Señor Presidente, desearía que este proyecto se hubiera despachado en forma veloz, por cuanto la habitación es tan necesaria para el individuo como el agua.

Varios parlamentarios dicen que hacen falta alrededor de 150 o 250 mil habitaciones, y la verdad es que son más de medio millón las que deben construírse, porque, en realidad, podemos afirmar que el 80 por ciento de la población de nuestro país carece de habitación. Más aún, hasta de colchones carece.

Tal vez, algunos Honorables Senadores consideren exageradas mis apreciaciones, pero la verdad es que conozco bien a mi país, porque no obstante hallarme todavía enfermo, he vuelto a recorrerlo. He visitado ciudades, minas y campos, y he encontrado tan sólo desgracias.

Para algunos, este problema no tiene solución; para otros, la tiene.

Hay, también, quienes hablan del tanto por ciento, lo que, a mi juicio, no debe ser mencionado. Con aquel criterio se llegaría al absurdo de considerar que no es negocio, por ejemplo, proveer de llaves de agua potable las casas de Santiago: no es negocio tener agua en las casas. No podemos seguir pensando así, señor Presidente; eso ya pasó, y no debe continuar. Es preciso afrontar verdaderamente este mal, como si fuese un flagelo o un enemigo que nos viene a atacar con tanques, ametralladoras y aviones; es preciso dar solución a este problema, y defender íntegramente a nuestros compatriotas contra este estado de cosas.

He visitado las minas de carbón. Allí suelen vivir más de diez personas en una o en dos piezas. He visitado algunos fundos: eso es terrible; no se puede describir. Creo que el diccionario no contiene las palabras apropiadas para dar nombre a esas habitaciones. He estado también en un mineral que, según dicen muchos, tiene el mejor **standard** de vida entre los de su especie: el mineral de "El Teniente". Se dice que allí los trabajadores tienen espléndidas habitaciones. Todo el mundo habla de ello, y se agrega: ¿qué mejor quieren los "rotos" obreros? Pues bien, ¡son jaulas, señor Presidente! Creo que Su Señoría las conoce, pues ha visitado ese mineral. Están inmensamente elevadas, efectivamente. Cuando sube el tren y el pasajero se asoma a la ventanilla, sus habitantes parecen animalitos encerrados en jaulas. ¡Y son, sin embargo, los trabajadores que extraen de la tierra inmensas riquezas que dan vida al país entero! Pues bien, muchos de esos obreros viven en pésimo estado, sin que una parte siquiera de la riqueza que producen se ocupe en construírles habitaciones en las ciudades.

Llego a pensar, señor Presidente, que los 500 millones de pesos que se proyecta dar "nominalmente", como dijo un Honorable Senador, a la Caja de la Habitación, resulten nuevamente ser nominales; que se dicte la ley y no se entreguen los dineros. Creo que eso tiene que modificarse; creo que el Gobierno debe hacer pasar directamente a arcas fiscales estos fondos y que la Contraloría debe entregar, por anualidades anticipadas, los quinientos millones de pesos que, como mínimo, necesita el país en estos momentos para hacer habitaciones para nuestros compatriotas.

He dicho que el ochenta por ciento de la población no tiene donde vivir, y en estos momentos, con el alza general de los pre-

cios, también existe un alza exorbitante en los arriendos de las casas, si así podemos llamarlas.

¡Para qué hablar de la pieza de conventillo, del conventillo inmundo, que no tiene ni agua, no tiene aire, no tiene ventanas! ¡Muchas cocinas son mejores que la pieza en que vive la familia completa del obrero, que da toda su vida íntegra para sólo comer!

Señor Presidente, a este respecto, para un obrero resulta casi envidiable la condición de los presidiarios, que comen sin hacer absolutamente nada, mientras el obrero honrado trabaja ocho y diez horas diarias sólo para comer: ¡no puede comprarse una colcha; no puede comprarse una frazada de lana; las sábanas, no las conoce!

El problema, señor Presidente, es mucho más grave de lo que se cree y se aprecia a simple vista. Aquí ha habido Senadores que han dado cifras alarmantes. Desde luego, el doctor Cruz-Coke. De manera que no somos sólo los comunistas, los radicales, los socialistas o los democráticos: ¡hombres de la Derecha, como el doctor Cruz-Coke, pronuncian discursos con datos que hacen temblar!

El Dr. Cruz-Coke dice: "Este problema se puede resolver"; y yo le manifesté: si los demás Senadores de su partido expresaran lo mismo que Ud. dice, no tendríamos ninguna discusión, y estos proyectos de bien nacional, estos proyectos humanos, se resolverían rápidamente. No pensaríamos en el 10 por ciento, ni en el 8 por ciento, ni en el 6 por ciento. Tal vez haríamos desaparecer los Bancos, que facilitan nuestro propio dinero para construir las casas.

El Estado debe hacerse cargo y debe imponer fuertes impuestos si es necesario: a las herencias, por ejemplo. En nuestro país casi no existe el impuesto a las herencias. Deberíamos elevarlo al 80 por ciento, para así poder servir al país. Me parece que no temblarían los hombres de fortuna, porque el impuesto sería pagado después de su muerte... Y tal vez podría ser el único impuesto beneficioso al país: los demás resultan hasta molestos.

El señor **Errázuriz**.— Ese impuesto llega hoy hasta el 60 por ciento.

El señor **Pairoa**.— ¡Llega hasta un 60 por ciento respecto de los biznietos, pero no respecto de los hijos!

El señor **Errázuriz**.— ¡Cómo a los biznietos! En un sólo tramo, digamos.

El señor **Pairoa**.— Si llegase en un 60 por ciento a los hijos, quién sabe si los hijos herederos trabajarían con la herencia, en vez de botarla.

Señor Presidente, hay un sólo país en el mundo, la Unión Soviética, que ha resuelto en el mínimo de tiempo el problema de la habitación para sus conciudadanos: los demás no lo han hecho porque en ellos se ha pensado siempre en el "tanto por ciento" y, aparte de eso, a los capitalistas particulares, como decía el Honorable señor Alessandri, hay que estimularlos dándoles una parte de ese tanto por ciento: ¡los millones no les satisfacen; quieren miles de millones, como si fueren corporalmente gigantes, o como si su estómago fuese más grande que el de los demás!

En Rusia, en la época de los zares, que gobernaron durante siglos, se construyó un 60 por ciento de las habitaciones necesarias. Ahora que está gobernada por obreros, campesinos y soldados, se ha construído el 40 por ciento restante, en un plazo mínimo de 12 años, y en pueblos como Gorky, se llegó al 43 por ciento; en Stalingrado, al 55 por ciento; en Sverdlovsk, al 74 por ciento; en Novosibirsk, el 75 por ciento; en Magnitogorsk, el 100 por ciento. Además, al hacerse estas construcciones, no se ha hablado despectivamente de casas "para obreros" ni de Caja de la Habitación "Popular", sino de casas para los hombres y los niños, para nuestros hermanos y los hijos de nuestros hermanos. Aquí, con esto de Caja de la Habitación "Popular", parece que quisiéramos hacer una piecesita de dos metros cuadrados de superficie por un metro de alto. No, señor Presidente, es preciso que se construyan casas para personas, y en el centro de la ciudad, no a cinco kilómetros de él. En Santiago, por ejemplo, hay una gran cantidad de manzanas de edificios centrales que sólo tienen un piso: ahí podríamos edificar las habitaciones que faltan.

El problema es gravísimo, y podría re-

referirme a él por horas y horas; pero me he comprometido con el Honorable señor Carlos Alberto Martínez para concederle quince minutos; de modo que voy a poner término a mis observaciones. Pero antes deseo manifestar que nosotros daremos nuestros votos favorables al proyecto y que haremos algunas indicaciones para que se aumenten las sumas destinadas a este objeto, a fin de que el Gobierno tenga la herramienta necesaria en sus manos para solucionar el problema y haga que las personas a cargo de la dirección de estas construcciones no se queden dormidas, sean más ágiles, de modo que se construyan diez o veinte mil casas por año y no cinco mil, como piensan construir: con cinco mil casas al año nunca se resolverá el problema de la habitación!

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Alberto Martínez.

A continuación está inscrito el Honorable señor Urrejola, don José Francisco.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Señor Presidente:

Ante la necesidad de despachar este proyecto a la mayor brevedad, no era mi propósito terciar en este debate; me pareció que con las explicaciones que sobre el proyecto dieron los Presidentes de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda, Honorables señores Torres y Azócar, debiéramos haber aprobado el proyecto en general y pasado de inmediato a su discusión particular, reservándonos, naturalmente, los Senadores, el derecho de hacer y explicar indicaciones en la discusión particular.

Las observaciones formuladas en el curso de este debate, que, tenemos que reconocer, se ha extendido más de lo necesario, me han obligado, no obstante, a participar también en la discusión general del proyecto.

El Honorable señor Lira Infante habló en sesiones pasadas de deslindar responsabilidades frente a la demora en el despacho de este proyecto; responsabilidades que, entendemos, ningún miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión del Senado trata de rehuir.

Como miembro de dicha Comisión, al iniciarse el estudio de este proyecto, fuí partidario, formando mayoría en tal sentido, de que por tratarse de modificar la ley de la Habitación Popular, dicha reforma fuera completa, tal como venía de la Cámara de Diputados, para aprovechar las experiencias que en la práctica hubieran dado los defectos de la ley en vigencia.

El Honorable señor Lira sostuvo en la Comisión que a su juicio lo único urgente era proveer de mayores recursos económicos a la Caja de la Habitación, y pidió que se desglosara del proyecto la parte pertinente al financiamiento, dejando todos los demás títulos para un estudio posterior. Manifestó que, con más experiencia parlamentaria, fué partidario de esa solución a fin de que no se malograra el período de meses transcurrido y no se paralizara, por falta de esos medios económicos, la construcción de habitaciones obreras.

No compartimos en aquella oportunidad esa opinión, precisamente en razón también de un poco de experiencia parlamentaria — del saldo que generosamente nos deje el Honorable señor Lira Infante—.

El señor **Lira Infante.**— No me referí a Su Señoría, sino al Ministro señor Fuenzalida, que se opuso a que la Comisión adoptara este temperamento.

El señor **Martínez** (don Carlos).— A nuestro juicio, la ley que creó la Caja de la Habitación necesitaba, después de seis años de estar en vigencia, un estudio y una reforma completa en varios de sus títulos. Modificar o ampliar sólo su financiamiento y no aprovechar la oportunidad para hacer de una vez ese estudio y esa reforma, nos pareció perjudicial, tanto para los que esperan beneficios de esta ley como para la propia Dirección de la Caja de la Habitación, ya que dicha reforma completa habría seguido pendiente del Congreso quizás por cuánto tiempo Después de acordar la mayoría de la Comisión de Trabajo ese procedimiento, hemos podido ver que precisamente el propósito del aumento o ampliación de recursos económicos para la Caja de la Habitación ha sido el motor que ha movido la reforma que tanto el Gobierno como la Dirección de la Caja consideraban necesaria.

Ni a la mayoría de la Comisión de Trabajo y Previsión Social ni a la Comisión en sí, puede hacérselas responsables de que es-

te proyecto haya sufrido demoras en su tramitación, porque desde el momento en que el proyecto fué puesto en tabla en la Comisión, ésta no se detuvo en su estudio, y de ello dan fe las quince sesiones continuadas celebradas hasta terminarlo. La circunstancia de haberse puesto término al anterior período de sesiones extraordinarias días después de despacharse por la Comisión el proyecto, no es de responsabilidad de esta Comisión.

En el estudio de las reformas a esta ley, que se hizo oyendo las observaciones de técnicos y funcionarios de la propia Caja de la Habitación, para que vaciaran en dicho estudio las experiencias vividas en el propio organismo, se tuvo especial cuidado de dejar en vigor todo lo bueno y útil que en ella ha existido desde su creación por la ley 5,950, de octubre del año 1936. Y es más, Honorable Senado, A la Comisión no le significó ningún esfuerzo, porque con ello atendía a una aspiración respetable, innovar en el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados en el sentido de dejar en pie, como un reconocimiento a los progenitores de la ley que creó la Caja de la Habitación, en su artículo primero, la cita del número y fecha de la ley primitiva, en tal forma que lo que se discute ahora no es una ley nueva, como vino de la Cámara de Diputados, sino una reforma a la ley 5,950, del año 1936.

Comprendemos perfectamente que las disposiciones del proyecto que se discute no llegan a resolver en forma completa y definitiva el problema de la Habitación en nuestro país. Para hacer esta afirmación basta tener en cuenta que, según informes de una Comisión nombrada por el Colegio de Arquitectos de Chile, que ha prestado en esta materia una colaboración que me complazco en reconocer, se necesitaría construir anualmente doce mil casas, para atender, tanto a la necesidad actual de habitaciones como al crecimiento vegetativo de la población, y según este proyecto, y ateniéndonos a la opinión del actual Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de la Habitación, si esta reforma rinde los resultados económicos consignados en su financiamiento, hechas las deducciones de fondos destinados a los diferentes fines que la ley contempla, se podrían construir unas cuatro mil quinientas viviendas al año. Esto significa que seguiremos con un déficit de siete mil quinientas casas por año para atender lo indispensable en este problema.

Estimamos que, en todo caso, habilitar de mayores recursos a la Caja de la Habitación y abrir el camino a los capitales particulares para que se interesen en la construcción de habitaciones de bajo costo y en sitios que sean indispensables para atender las necesidades de la gente modesta, es papel que les corresponderá a los señores Senadores, al proponer, en el curso de la discusión particular, indicaciones, que, entendemos, nadie tendrá el deseo de rechazar.

No podemos negarle gravedad a este problema, siendo él de aquéllos que están fuera de la discusión de tipo doctrinario y que, por lo tanto, no es un problema de Izquierdas y Derechas, sino un problema que dice relación directa con la mayor o menor civilización y cultura de un pueblo.

De entre las reformas del actual proyecto, tiene importancia, como expresó el señor Ministro del Trabajo, la inclusión de un título especial que figura como párrafo IX y trata del problema de los mejoreros y compradores de sitios a plazos; problema que no tiene carácter de eventual y de emergencia, como se ha querido dar a entender: lo prueba el hecho de que el Congreso viene ocupándose de él desde el año 1933 hasta la fecha y, sin embargo, no pueda decirse que esté siquiera medianamente resuelto.

Según datos que se dieron a conocer en la Comisión de Trabajo, en la actualidad hay más de trece mil expedientes de mejoreros y compradores de sitios a plazos, que esperan desde muchos años una resolución de su problema.

De todas las leyes dictadas por el Congreso sobre esta materia, se ha encomendado su cumplimiento a la Caja de la Habitación. Existe, por lo tanto, conveniencia práctica de que las disposiciones que tratan de este problema estén en un solo cuerpo. Para ello fué menester aprovechar la reforma que hoy se discute.

Debe merecernos también especial atención el párrafo X, que se refiere a las expropiaciones. En él se consignan principios modernos que contribuyen a dar solución rápida y efectiva al problema de la habitación y concuerdan con el espíritu de nuestra Constitución Política, pues declara de utilidad pública y autoriza al Presidente de la República para proceder a la expropiación de pueblos cuyas casas estén construídas sobre terrenos de terceros, como asimismo los terrenos de particulares que sean necesarios para llevar a la práctica el sentido social que debe desarrollar la ley en discusión.

Se ha argumentado que este precepto es inconstitucional. Nosotros creemos que él se ajusta al espíritu de nuestra Carta Fundamental, que expresa claramente en su artículo 10, número 10, párrafo 2.o, lo siguiente: "El ejercicio del derecho de propiedad está sometido a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social, y, en tal sentido, podrá la ley imponerles obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad públicas". Y es del caso preguntarse: ¿no es el problema de la habitación de aquellos que más afectan a la salud de los ciudadanos y a la salubridad pública? Afirmaciones en este sentido se han citado en diversas oportunidades, de autoridades médicas y sociales que colocan entre las obligaciones de los gobernantes, como una de las primordiales, la de atender a un plan de habitaciones que dé vida humana a todos los habitantes de un país.

Y ha dicho bien el señor Ministro del Trabajo al explicar esta parte del proyecto que nos preocupa cuando afirma que "este recurso de expropiación es indispensable para un rápido y correcto desarrollo de la labor de la Caja, y sin él, su labor será lenta y llena de obstáculos, porque la experiencia recogida en los dos años de vida que lleva la Institución, ha enseñado a sus dirigentes que puede más el incentivo de lucro en los negocios y las altas retribuciones en el precio de las propiedades, que el espíritu de solidaridad social o, si se quiere, de caridad cristiana, con que también puede contemplarse la solución de este problema".

La experiencia, pues, recogida por la Caja, demuestra que ni el espíritu cristiano ni el de solidaridad social conmueven a los grandes dueños de terrenos ante el desamparo que significa para miles de nuestros conciudadanos el no tener hogar. Por lo demás, es conveniente recalcar que la Comisión, al hacer en esta parte algunas modificaciones al proyecto enviado por la Cámara de Diputados, ha querido simplificar el procedimiento de la expropiación y lo ha encuadrado en el párrafo II de la ley 5.064, que está en vigencia desde el 16 de febrero de 1935 y no ha traído ninguna complicación. Dicha ley contó en su oportunidad con la aprobación del Congreso y se refiere a las normas de expropiación que aplica la Caja de Colonización Agrícola.

La importancia que tiene la reforma de esta ley, no es para nosotros la de aprovechar su discusión para analizar lo que se hizo o se dejó de hacer durante su vigencia. Lo que debe interesarnos, y es, sin duda, lo que interesará al pueblo, es lo que puede y deberá hacerse a partir de la promulgación de esta reforma.

Nadie podrá negarle gravedad e importancia al problema de la habitación en nuestro país. La casa higiénica y al alcance del salario y del sueldo modestos, no sólo es factor de supervivencia de la raza, sino también, en forma muy principal, es factor de civilización y de cultura. Se dice y repite que el problema básico en el actual período de guerra y en la postguerra es de producción y más producción. Para que este proceso de producción se realice, decimos nosotros, es indispensable que los Poderes del Estado piensen y actúen en razón de vigilar dónde nacen, viven y crecen los hijos del trabajo, sobre los cuales recae la principal obligación de esa mayor producción que tanto se anhela y reclama.

El déficit de habitaciones en Chile, con relación a nuestra población, está reconocido que es de trescientas mil casas. En un plan de diez años habría que construir 30 mil casas por año para decir con propiedad que habíamos solucionado este problema. Y todavía, con el aumento vegetativo de la

población, se calcula que necesitamos aumentar esa cifra en más de 8 mil casas anuales; de modo que construyendo 30 mil casas por año, al término de los diez, siempre tendríamos un déficit de más de 80 mil.

En la actualidad se está construyendo a razón de 3 mil casas por año. Esta sola cifra demuestra que con el ritmo que se lleva y se llevará con la promulgación de esta reforma, estamos aún muy lejos de acercarnos a la cifra necesaria anual para decir con propiedad que se va resolviendo este problema.

Conscientes, pues, de no solucionar con este proyecto en forma definitiva la falta de habitaciones, le prestaremos la aprobación a toda idea que surja en el curso de la discusión particular para acrecentar los recursos y para abrir nuevos derroteros que nos lleven a ampliar esta política de construcciones.

No debemos, sin embargo, desesperar. Es innegable que dentro de nuestra realidad se da un paso más en la solución de este problema, y no ha de faltar oportunidad en que el Congreso pueda preocuparse de su estudio en forma más completa, para encontrar la forma de allegar más capitales a esta labor.

La frase de aquel publicista ilustre que nos mencionaba el Honorable señor Lira Infante, es toda una verdad: "Sin hogares no hay familias, no hay sociedad, ni hay patria". Si gobernantes y legisladores graban en su mente esta frase y la tienen siempre presente, habrá siempre predisposición para ir destinándole recursos a un organismo como la Caja de la Habitación, que tan noble misión desempeña en la vida de la República.

El señor **Durán** (Presidente). — En conformidad con un acuerdo del Honorable Senado, queda terminada la discusión general del proyecto y corresponde proceder a su votación.

El señor **Maza** .—¿No hay un acuerdo para darle una tramitación especial?

El señor **Torres**.— Son muy pocas las indicaciones.

El señor **Durán** (Presidente).— No hubo acuerdo, Honorable Senador.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Puede fundar su voto Su Señoría.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Al fundar mi voto a este proyecto, deseo expresar que disiento de la opinión del orador que acaba de hablar, pues creo que este debate ha sido sumamente interesante, y, además, necesario. Los discursos que se han oído, la palabra autorizada del señor Ministro, la del Honorable señor Alessandri, la del Honorable señor Torres, la del Honorable señor Cruz-Coke, la del Honorable señor Lira Infante, la del Honorable señor Jirón y la de otros Honorables colegas, han aportado apreciaciones muy valiosas, a veces necesariamente amargas, sobre lo que ha ocurrido en este problema. Y me voy a referir a una de ellas.

Las palabras del Honorable señor Cruz-Coke fueron de una amargura inmensa por la falta de cumplimiento de las leyes, que muchas veces parecen ser dictadas por el Parlamento sólo para que queden en el papel. Y así, de los fondos destinados por diversas leyes para la Habitación Popular, que han sido cerca de setecientos millones de pesos, sólo han podido invertirse, porque no ha llegado más a la Caja, ¡doscientos cuarenta y dos millones! Confío, señor Presidente, en que los fondos que vamos a destinar en el proyecto que discutimos, puedan llegar a cumplir la función social a que están destinados, función tan absolutamente reconocida y tan escasamente atendida en nuestro país, donde el problema es especialmente doloroso, a pesar de que, como ha recordado el Honorable colega señor Torres, viejos países de Europa, como Inglaterra, tampoco han logrado resolver el suyo adecuadamente.

Se ha dicho que no debemos pensar en la construcción de casitas estrechas para las clases necesitadas, y estoy de acuerdo en ello; pero tampoco debemos seguir el sistema de construcciones que se implantó en la ciudad de Antofagasta, donde las casas no fueron ocupadas por los obreros, que son los que más las necesitan, sino por profesionales, hecho que mereció la crítica franca y honrada del Honorable señor Azócar.

En la actualidad merece un aplauso a este respecto el criterio que informa la acción del Vicepresidente de la Caja de la Habitación Popular, señor Abraham Alcaíno. He tenido oportunidad de visitar las poblaciones construídas en las ciudades de Concepción y Chillán, y allí he visto que, en efecto, las nuevas habitaciones reúnen las condiciones que desearía el Honorable señor Pairoa: tienen el "confort" que se requiere para un hogar; tienen cuatro y cinco piezas amplias y convenientemente acondicionadas; cocina instalada en debida forma, y todo lo necesario para que las familias que allí habiten puedan sentir el bienestar cristiano y social que requieren nuestros conciudadanos.

No deseaba tocar el punto de que no disponemos de los medios para que nuestras leyes sean siempre realizables, pero, tratándose de una necesidad tan sentida como es la de la habitación popular, debo manifestar que espero que este proyecto de ley, en la discusión particular, reciba las modificaciones necesarias para que sirva la función social a que está destinado: es menester que se procuren los medios necesarios para que se construyan las habitaciones que necesitan nuestros conciudadanos más desposeídos de bienes.

El señor **Durán** (Presidente).— Está en votación general el proyecto.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

El señor **Maza**. — ¿La discusión particular continuaría en la sesión del lunes?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Se podría acordar un plazo para presentar las indicaciones.

El señor **Maza**. — No se llegó a ningún acuerdo al respecto.

El señor **Alessandri**. — Tendrían que hacerse a medida que se discutieran los artículos.

El señor **Jirón**. — Pero la sesión del lunes, señor Presidente, está destinada a tratar el proyecto sobre distribución del impuesto al cobre.

El señor **Amunátegui**. — Para esa sesión está en primer lugar un proyecto relacionado con modificaciones al Código Civil.

El señor **Azócar**. — ¿Cuándo deberá quedar aprobado este proyecto, señor Presidente, en conformidad con el acuerdo adoptado?

El señor **Durán** (Presidente). — Para el despacho de este proyecto, señor Senador, se acordó la simple urgencia.

El señor **Azócar**. — Por eso quiero saber cuándo terminará el plazo.

El señor **Alessandri**. — El plazo está vencido...

El señor **Durán** (Presidente). — El plazo está vencido, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Entonces, propongo, señor Presidente, que en la sesión del lunes se dé por terminada la discusión particular.

El señor **Torres**. — No se podría, señor Presidente...

El señor **Azócar**. — Se podría, según el Reglamento.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —El Reglamento debe respetarse.

El señor **Torres**. — Precisamente, lo que hace falta es reformar el Reglamento.

El señor **Azócar**. — Mientras no se reforme, tengo derecho para pedir que se cumpla. Como el plazo está vencido, propongo que se termine la discusión en la sesión del lunes.

El señor **Lira Infante**.— Sería imposible, señor Presidente. Son 122 artículos, y si hay el propósito del Honorable Senado de aprobarlos conscientemente, sería imposible.

El señor **Azócar**. — Su Señoría lo ha estudiado en la Comisión, y creo que ha contribuído a enviar un proyecto consciente. Yo tengo fe en la conciencia de los Honorables Senadores que firman el informe.

El señor **Lira Infante**. — Si deseamos aprobarlo en globo, sería otra cosa; pero, desde luego, yo rechazo algunos artículos.

El señor **Torres**. — El señor Ministro del Trabajo traerá también algunas indicaciones nuevas.

El señor **Durán** (Presidente). — De acuerdo con la calificación de "simple urgencia", correspondería seguir ocupándose del proyecto en las sesiones ordinarias y es-

peciales que se convoquen para este efecto, hasta terminar la discusión particular.

El señor **Azócar.** — Hay que terminar la discusión, señor Presidente, porque el plazo está vencido, y yo podría pedir que se despachara inmediatamente.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable Senado quedaría convocado para celebrar sesiones durante todo el tiempo necesario para terminar la discusión del proyecto.

El señor **Guzmán.** — Que se cite a sesiones especiales, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Podríamos celebrar sesiones el lunes, el martes, y el miércoles en la mañana.

El señor **Maza.** — Mañana también.

El señor **Urrejola.** — Pasado mañana también...

El señor **Azócar.** — Mañana, de 4 a 7.

El señor **Amunátegui.** — ¿Por qué no se busca una fórmula para facilitar el despacho del proyecto?

Probablemente, habrá muchos artículos que no serán objeto de indicaciones.

El señor **Walker.** — Podríamos aprobarlo por Títulos, sin perjuicio de que las indicaciones las votáramos separadamente.

El señor **Durán** (Presidente). — De acuerdo con el Reglamento, se podría adoptar el procedimiento propuesto por el Honorable señor Walker.

El señor **Ortega.** — Valdría la pena fijar un plazo para formular indicaciones, que podría terminar el lunes próximo.

El señor **Torres.** — Se fijaría como plazo hasta el lunes a las 12 del día.

El señor **Walker.** — El acuerdo no sería conveniente, porque según el Reglamento del Honorable Senado, se pueden formular indicaciones hasta el momento mismo de la discusión de un proyecto. De la misma discusión se desprenden muchas veces modificaciones útiles.

El señor **Ortega.** — Entonces no vamos a terminar nunca.

El señor **Azócar.** — Propongo que celebremos sesión mañana jueves de 4 a 7 de la tarde y el lunes de 3 a 4 y dediquemos toda la sesión ordinaria del lunes próximo a la discusión de este proyecto, para que ese día quede despachado.

El señor **Lira Infante.** — Podría prorrogarse la hora y celebrar una sesión de 7 a 8...

El señor **Errázuriz.** — No tenemos por qué amarrarnos en esa forma.

El señor **Azócar.** — Como está vencida la urgencia para tratar este proyecto, yo puedo pedir que se declare aprobado.

El señor **Torres.** — Son 120 artículos, de manera que sesionando dos horas — que es la duración normal de las sesiones—, tendríamos que dedicar un minuto a cada artículo.

El señor **Azócar.** — El Honorable Senador sabe que hay muchos artículos que no requieren ninguna modificación.

El señor **Domínguez.** — Pero tienen que ser leídos todos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). —¿Qué inconveniente habría para sesionar mañana, de 4 a 7?

El señor **Azócar.** — Me extraña que en un Gobierno de Izquierda no se proceda con más rapidez en el despacho de proyectos tan importantes como éste. Recuerdo que en el Gobierno anterior, muchas veces, al ver que no se contaba con el tiempo suficiente para el despacho de una ley, se pedía la clausura del debate en una sesión y en unas cuantas horas quedaba despachado un proyecto...

El señor **Walker.** — Ahora vamos a hacer lo mismo...

El señor **Azócar.** — La urgencia de este proyecto está vencida y, en consecuencia, toda prórroga es una concesión. Yo propongo que celebremos sesión de 3 a 4 de la tarde mañana jueves y el lunes de 4 a 7.

Creo que en dos sesiones tenemos tiempo suficiente para despachar el proyecto.

El señor **Domínguez.** — Formulo indicación para que celebremos sesión mañana jueves y el lunes próximo de 4 a 7 de la tarde, para tratar este proyecto, porque en sesiones de una hora prácticamente no se alcanza a hacer ningún trabajo.

El señor **Walker.** — La del lunes está ya acordada.

El señor **Durán** (Presidente).— La petición tiene que hacerla Su Señoría acompañado del número reglamentario de señores Senadores.

El señor **Maza.** — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Maza.** — Cuando un proyecto de esta naturaleza, tan extenso, tiene acordada urgencia, ha sido costumbre anteriormente o distribuir el tiempo dentro del cual debe despacharse el proyecto, en forma de que se pueda tratar en general y particular con el debido desahogo, o adoptar un procedimiento especial para que así se cumpla la doble finalidad de un despacho rápido y de un buen estudio del proyecto respectivo.

Se ha estado hablando desde hace algunos días de llegar a un acuerdo entre los Senadores para proceder en esta forma con el proyecto a que nos estamos refiriendo, pero muchos de mis Honorables colegas querían hacer uso de la palabra en la discusión general, y así lo han hecho. Creo que sólo por eso el acuerdo no se obtuvo.

Algunos Senadores, entre ellos el que habla, deseábamos también tomar parte en la discusión general, y no lo hemos hecho, a fin de facilitar un despacho más rápido. Sin embargo, no queremos vernos privados de nuestro derecho de hacer observaciones e indicaciones en la discusión particular. De manera que no ha habido el afán de obstaculizar el despacho del proyecto, sino, solamente, liberalidad de parte de algunos de los Honorables Senadores inscritos, y, todavía, generosidad de otros, al no inscribirse en la discusión general.

Lo natural es que una vez que lleguemos a la discusión particular obviemos armónicamente las dificultades y lleguemos a un acuerdo destinado a despachar rápidamente y en forma bien estudiada el proyecto. Por eso, me permitiría formular indicación para que los Honorables Senadores y el señor Ministro puedan presentar indicaciones a los distintos artículos hasta el lunes a las cuatro de la tarde, o sea, la hora en que comienza la sesión, y para que se den por aprobados los artículos que no han sido objeto de indicaciones y se traten solamente los que han sido objetados.

Para la discusión de cada uno de los artículos sobre los cuales han recaído indicaciones, se destinaría el tiempo prudencial que la Mesa estime conveniente, porque algunos requieren mayor tiempo y otros menos.

Creo que en estas condiciones el proyecto quedaría despachado en el curso de la próxima semana.

En caso de que el martes veamos que queda todavía bastante para el despacho del proyecto, podríamos acordar que el miércoles quede cerrada la discusión a una hora determinada, y proceder en seguida a la votación.

Por el momento es suficiente con que las indicaciones puedan ser presentadas solamente hasta el lunes a las cuatro de la tarde y que en ese momento se den por aprobados los artículos que no tengan indicaciones, para entrar a discutir solamente aquellos que tienen alguna indicación.

El señor **Jirón.**— ¡Muy bien!

El señor **Azócar.**— Estoy de acuerdo con el Honorable señor Maza, pero modificaría su indicación en el sentido de que diéramos por terminada la discusión el martes próximo. Si el lunes vemos que el debate es amplio y que el plazo es corto, podríamos acordar celebrar sesiones especiales. Pero como se trata de un plazo vencido, para prorrogarlo debemos fijar otro plazo, como sabe Su Señoría, que es abogado.

El señor **Maza.**— Entiendo que la indicación de Su Señoría es para discutir en particular el proyecto hasta la sesión del martes inclusive, y entonces los artículos con indicaciones se votarían en la sesión del miércoles y en las siguientes que sean necesarias. Acepto la modificación que propone Su Señoría .

El señor **Torres.** — Nosotros estamos también de acuerdo en aceptar la modificación propuesta por el Honorable señor Maza, y me permito, a este respecto, llamar la atención sobre el hecho de que las discusiones que acaban de realizarse están demostrando la necesidad de establecer en el Reglamento del Honorable Senado aquella modificación existente en todos los reglamentos modernos, relativa a la "segunda discusión" o "segunda lectura". Existe en la Comisión de Policía Interior un proyecto

presentado hace tiempo por el que habla y que ha sido ya informado en una sesión presidida por el Honorable señor Cruchaga. Me parece conveniente someterlo a la consideración del Honorable Senado.

Una situación semejante a la actual se presentó con el proyecto relativo al mejoramiento económico de los empleados particulares.

Los proyectos estudiados por el Honorable Senado suelen aparecer hasta con defectos de redacción, porque la Comisión no tiene ya ingerencia al discutirse en particular cada uno de los artículos y las indicaciones que presentan los Senadores. Ojalá que esta nueva experiencia sirva para que la Comisión que preside el Presidente del Senado despache también ese informe del Reglamento, que es útil y conveniente para que los trabajos del Honorable Senado sean ajustados a la mejor conveniencia nacional, que no consiste en despachar las leyes a fardo cerrado, sino en la forma más acuciosa y perfecta posible.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para aceptar la indicación formulada por el Honorable señor Maza y modificada por el Honorable señor Azócar.

El señor **Domínguez**.— Pero entendido que hay sesión mañana.

El señor **Durán** (Presidente).— No, Honorable Senador. La indicación formulada por el Honorable señor Maza es para iniciar la discusión particular del proyecto el lunes.

El señor **Guzmán**.— Pero se puede pedir sesión para mañana.

El señor **Azócar**.— El martes debe quedar terminada la discusión del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Podrían los Honorables Senadores presentar indicaciones hasta el momento mismo en que se cierre la discusión. En ese momento se aprobarían aquellos artículos que no hayan merecido objeciones de parte de Sus Señorías; se daría por terminada la discusión del proyecto el martes.

El señor **Ortega**.— No alcanzaremos a terminar la discusión el martes.

El señor **Lira Infante**.— Nada obtendríamos con un día más.

El señor **Ortega**.— Yo votaría en contra de esta indicación, si se exige que la discusión particular quede terminada el martes. La votaría, en cambio, favorablemente, si la discusión pudiera terminarse el miércoles.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para aceptar la indicación formulada por el Honorable señor Maza, con la modificación que propone el Honorable señor Ortega, en el sentido de terminar la discusión particular del proyecto el miércoles.

Acordado.

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). —Señor Presidente, no he querido intervenir en la discusión en que se ha fijado el curso de la tramitación de este proyecto, en primer lugar, porque por el mejor conocimiento del Reglamento que rige la Corporación, eran los señores Senadores los que podían establecerlo en la mejor forma; y además, porque no he querido dejar ni siquiera un esbozo, ante el Honorable Senado, de mayor apremio por parte del Gobierno, en relación con la tramitación de este asunto en la Corporación, por cuanto la acogida benigna que el representante del Ejecutivo ha encontrado en el Honorable Senado, le impedía hacer cualquiera sugestión de mayor insistencia.

He querido —y estas son mis pocas palabras— expresar el beneplácito del representante del Ejecutivo por la aprobación unánime que el Honorable Senado ha hecho del proyecto en general, y no dudo de que este sentimiento también se va a dejar sentir en la discusión particular, ya se ha visto el marcado interés por encontrar la oportunidad de fijar sesiones para terminar de discutir este trascendental proyecto referente al problema de la habitación.

Era cuanto quería decir.

MODIFICACIONES DEL CODIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ELECCION

El señor **Secretario**. — En conformidad al acuerdo tomado en la Primera Hora, corresponde al Senado ocuparse de los pro-

yectos, de iniciativa del Ejecutivo, que modifican el Código Civil y la Ley de Adopción.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión estos proyectos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **Gajardo** (Ministro de Justicia). —Señor Presidente:

El proyecto que el Honorable Senado entra a conocer, es el fruto de una detenida labor practicada por el Instituto Chileno de Estudios Legislativos, que el Gobierno hizo suyo, y que ha sido aprobado por la unanimidad de vuestra Comisión de Legislación y Justicia.

Las reformas encomendadas tienen por objeto modificar el Código Civil en aquellos aspectos sobre los cuales puede decirse que hay consenso unánime, no como resultado de abstracciones deductivas o dialécticas sino como fruto del estudio de nuestra realidad ambiente, circunstancia que permite darle a mis observaciones una mínima extensión.

Con este proyecto se inicia la revisión metódica de nuestra legislación codificada para ponerla a tono con el progreso alcanzado por el derecho, modificando aquellas instituciones que no responden a las actuales necesidades sociales y eliminando aquellas arcaicas fórmulas, que si hoy subsisten, es sólo en virtud de la inercia, ya que los acontecimientos que el mundo presencia están determinando profundas transformaciones de la ciencia jurídica.

Indicaré los lineamientos más salientes de las enmiendas propuestas.

La reforma contempla como término para llegar a la mayor edad los 21 años en lugar de los 25; para justificar esta enmienda basta enunciar esta paradoja: se puede hoy, dentro de nuestras leyes, administrar y comprometer el patrimonio fiscal con la calidad de Ministro de Hacienda a los 21 años, y éste, en tal carácter, vasto administrador, sólo administra lo suyo a los 25 años.

Se suprime la habilitación de edad en virtud de que por la reforma anterior tal institución pierde su razón de ser; en consecuencia, se derogan las disposiciones conexas a ésta en los Códigos Civil y de Procedimiento Civil.

El proyecto elimina también la muerte civil, institución incompatible con los tiempos que corren y que ha sido condenada unánimemente por juristas de todas las tendencias.

A su vez, las personas jurídicas y los religiosos pierden la característica que hoy tienen de ser relativamente incapaces.

El actual artículo 111 del Código Civil, establece que el menor que no haya cumplido 25 años y que carezca de padre, madre o ascendientes, necesitará para contraer matrimonio del consentimiento de un curador general y a falta de éste de un curador especial.

En la práctica esto constituye un engorro y para salvarlo, partiendo de la base de que mañana por menor se entenderá al que no haya cumplido 21 años, se establece que el Oficial del Registro Civil que deba intervenir en la celebración del matrimonio del menor puede prestar el consentimiento que otorgaba antes el curador especial.

El trámite anticuado e inútil de la fijación de carteles, medio arcaico de publicidad, se ha derogado en la casi totalidad de las actuaciones en que el Código Civil la exige, y se ha reemplazado por avisos en un periódico del departamento o de la capital de la provincia.

En atención al actual escaso valor adquisitivo de nuestra moneda y propendiendo a impedir tramitaciones dilatorias, que no tienen relación con las cantidades que se quiere salvaguardar, se elevan las sumas fijadas en los artículos 400, 1236, 1401 y 1402 del Código Civil, a diez mil pesos.

Para precaver a los interesados, de nulidades, pérdidas de tiempo y gastos superfluos, se sustituye el artículo 436 y se dispone que los tutores, por el solo ministerio de la ley, continuarán ejerciendo la guarda, cuando el impúber llegue a la edad adulta, sin necesidad de nuevos discernimientos, cauciones e inventarios.

En concordancia con las legislaciones modernas de países de más avanzada evolución jurídica que el nuestro, y a fin de obviar los inconvenientes de los juicios de se-

paración de bienes, que frecuentemente constituyen una burla legal, que hiere la ordenación de la ley y el prestigio de la justicia, se autoriza a los cónyuges, en los artículos 1716, 1722, 1723, 1724 y 1725 del proyecto, para que durante el matrimonio puedan, por escritura pública, substituir el régimen de sociedad conyugal o de separación parcial por el de separación total de bienes.

Para poner, en este caso, a salvo los intereses de terceros se establece que la substitución de un régimen matrimonial por otro sólo surtirá efectos, con relación a éstos, desde que el pacto se subinscriba al margen de la correspondiente inscripción matrimonial.

El artículo 1,447 se aclara, para evitar toda duda, en el sentido de que son relativamente incapaces las mujeres casadas no divorciadas a perpetuidad ni separadas totalmente de bienes y que las separadas parcialmente lo son sólo con respecto a los bienes no comprendidos en la separación.

Las demás reformas propugnadas tienden a armonizar las ideas expuestas con sus disposiciones conexas en los Códigos Civil, de Comercio y de Procedimiento Civil, en las leyes de Registro Civil y de Quiebras y en el Reglamento del Conservador de Bienes Raíces.

Los artículos transitorios se adelantan a las dudas que puedan suscitarse respecto de los derechos adquiridos y situaciones existentes al entrar en vigencia la reforma.

Estas son, en síntesis, las modificaciones más importantes que el proyecto contiene.

Como el Honorable Senado ve, se trata de realizar dos objetivos fundamentales: 1.o aclarar aquellas disposiciones que en la práctica, por su contexto, han dado lugar a dudas y controversias; y 2.o propender, cumpliendo lo que fué una promesa de S. E. el Presidente de la República en su postulación presidencial, a perfeccionar la administración de justicia para hacer menos dilatorias las tramitaciones, más expedito el reconocimiento de todo legítimo derecho y más efectiva la armonía social.

Yo debo, Honorable Senado, antes de terminar, desde una tan alta tribuna como ésta, expresar mis rendidos agradecimientos, primero a vuestra Comisión de Legislación y Justicia, que ha coadyuvado con un aporte de tanta entidad al despacho de estas reformas, y en seguida, al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile, don Arturo Alessandri Rodríguez, y a los señores miembros del Instituto Chileno de Estudios Legislativos, que en forma tan abnegada, como acuciosa, han elaborado este estudio.

Mis agradecimientos, señores Senadores, traducen una convicción íntima de mi espíritu: mañana, si esta reforma llega a ser ley, marcará un efectivo avance en la evolución de nuestras instituciones jurídicas, y alentará a otros, para que con perseverancia, continúen en ella, a fin de que cada día, con mayor fuerza, el derecho informe el desarrollo de todas las actividades de nuestra vida civil.

No duda, el Ministro que habla, de que esta Alta Corporación, como ya lo ha hecho en ocasiones muy recientes, allegará su valiosísimo concurso a esta obra que va a beneficiar en grado muy eminente a todos nuestros conciudadanos.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

El señor **Cruchaga.**— Quiero referirme a estos proyectos informados por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que dicen relación con ciertas reformas o modificaciones del Código Civil y de la Ley de Adopción.

Los Códigos, cuerpos de leyes destinados a amparar los derechos de los que viven dentro de una sociedad organizada y a proteger con toda eficacia los diversos y complejos intereses individuales y colectivos, requieren, por razón de su misma finalidad próxima, ir renovándose a medida que los conceptos y las bien definidas tendencias humanas se alteran o modifican, ya que de otra suerte perderían paulatinamente y en forma casi insensible su fuerza a medida que la humanidad progresa y procura alcanzar la satisfacción de nuevas aspiraciones.

Nuestro Código Civil, el más acabado y completo de nuestra legislación, obedeciendo también a esa exigencia imperiosa, desde